



Gaceta Parlamentaria

Año VII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 15 de junio de 2004

Número 1518-I

CONTENIDO

Informes

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, primero semestral de actividades, del 8 de octubre de 2003 al 30 de abril de 2004.

- 3** Presentación
- 3** Relación de integrantes
- 3** Programa de trabajo
- 8** Integración de subcomisiones
- 12** Registro de asistencia a reuniones ordinarias y extraordinarias
- 12** Reuniones ordinarias
- 28** Reuniones extraordinarias
- 29** Dictámenes
- 42** Otras actividades

Anexo I

Martes 15 de junio

Informes

DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, PRIMERO SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2003 AL 30 DE ABRIL DE 2004

Presentación

Con fundamento en lo que establece el artículo 45, numeral 6, inciso b, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Recursos Hidráulicos presenta el primer informe semestral de actividades, de la LIX Legislatura, correspondiente al periodo comprendido entre el 8 de octubre de 2003 y el 30 de abril de 2004.

Relación de integrantes

Diputados integrantes: Jesús Vizcarra Calderón, Presidente (PRI); Luis Felipe Madrigal Hernández, secretario (PRI); Jesús Humberto Martínez de la Cruz, secretario (PRI); Juan Carlos Núñez Armas, secretario (PAN); Israel Tentory García, secretario (PRD); Ricardo Alegre Bojórquez (PAN), Isidro Camarillo Zavala (PAN), Marco Antonio Gama Basarte (PAN), Alberto Urcino Méndez Gálvez, (PAN), José Guadalupe Osuna Millán (PAN), José Orlando Pérez Moguel (PAN), Miguel Ángel Rangel Ávila (PAN), Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN), J. Miguel Luna Hernández (PRD), Pascual Sígala Páez (PRD), Inelvo Moreno Álvarez (PRD), Zeferino Torreblanca Galindo (PRD), Elpidio Tovar de la Cruz (PRD), Fernando Ulises Adame de León (PRI), Roberto Aquiles Aguilar Hernández (PRI), Juan Manuel Dávalos Padilla (PRI), Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI), Roberto Antonio Marrufo Torres (PRI), José Rangel Espinosa (PRI), Gonzalo Rodríguez Anaya (PRI), Carlos Manuel Rovirosa Ramírez (PRI), Marco Antonio Torres Hernández (PRI), Abraham Velázquez Iribe (PRI), Jesús Zúñiga Romero (PRI), Cuauhtémoc Ochoa Fernández (PVEM).

Programa de trabajo

Introducción

El presente programa de trabajo de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la LIX Legislatura de la Cáma-

ra de Diputados se fundamenta en lo que establece el artículo 45, numeral 6, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso, así como por el artículo 12, inciso b, del Acuerdo Parlamentario Relativo a la Organización y Reuniones de las Comisiones y Comités de la Cámara de Diputados.

Antecedentes

La transformación del marco normativo en materia de agua es evidente cuando se revisa que la actual Ley de Aguas Nacionales, es el resultado de diversas leyes como son: La Ley sobre Irrigación (1926), Leyes de Aguas de Propiedad Nacional (1929, 1934, 1946), Ley de Riego (1946), Ley Reglamentaria del párrafo quinto del artículo 27 Constitucional en materia de aguas del subsuelo (1956).

La instrumentación de la política hídrica en el país, está a cargo de la Comisión Nacional del Agua. Esta Comisión fue creada por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de enero de 1989, como órgano administrativo desconcentrado de la anterior Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Sin embargo, atendiendo a los preceptos constitucionales, entre los que se incluye el artículo 115, existen múltiples organismos municipales que se encargan de la distribución y cobro de derechos relacionados con los servicios de agua potable, alcantarillado (colectores), aguas residuales y saneamiento, en todas las entidades federativas, así como otros organismos que trabajan en combinación con diferentes demarcaciones, como son las que están en zonas conurbadas o comparten márgenes de ríos o lagos; ejemplo de éstos y el más representativo del país, que es el correspondiente al de la Ciudad de México y zonas conurbadas del estado de México, llamada Comisión de Aguas del Valle de México.

Por otra parte, para optimizar la eficiencia en la gestión del agua en el país, el territorio nacional ha sido dividido en 13 regiones hidrológicas administrativas por parte de la Comisión Nacional del Agua (CNA). Dichas regiones son, en general de superficie similar y están integradas por cuencas hidrológicas naturales.

En materia internacional, México forma parte del Tratado de Aguas Internacionales; asimismo, en el marco

de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (Cocef) y con el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN), la CNA inició en el año 2003, la preparación de proyectos de conservación del agua que contribuyan a resolver el problema de la escasez.

Con relación al marco jurídico que regula las aguas en el país, queda representado fundamentalmente en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 27, 28 y 115); por la Ley de Aguas Nacionales la cual es reglamentaria del artículo 27 Constitucional en materia de aguas nacionales; el Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; la Ley Federal de Derechos; la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica; las Leyes Estatales en materia de agua promulgadas por las entidades federativas y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

En materia de recursos financieros, los datos oficiales señalan que la inversión federal en el sector en los últimos años, muestra una tendencia a estabilizarse en niveles significativamente menores a los deseables.

El impacto de la insuficiencia en los recursos económicos se ve reflejada en la economía de los sectores productivos nacionales. Por ejemplo, el subsector agrícola presenta en gran medida problemas financieros relacionados con el mantenimiento, conservación, rehabilitación y modernización de los distritos y unidades de riego, conservación de las zonas de temporal, así como la imposibilidad de hacer frente a la mayor demanda de alimentos, originada por el crecimiento de la población y los efectos causados por los mercados internacionales que presionan los precios y disminuyen la capacidad económica de los productores.

Presentación

El modelo de desarrollo seguido durante el proceso de industrialización de México y el consecuente paso a una sociedad urbana, en donde dos de cada tres mexicanos viven en ciudades, ha constituido una causa determinante de depredación, abuso y contaminación tanto de las aguas del subsuelo, de las destinadas al uso agrícola, industrial ó energético, así como las que se dirigen al consumo humano, muestra de ello es que sólo en un porcentaje mínimo del agua es apto su consumo.

En la actualidad, la problemática del agua señala un fuerte contraste entre el desarrollo del país y la disponibilidad del recurso, así como una sobre explotación de los acuíferos, la contaminación de los cuerpos de agua, las afectaciones derivadas de la presencia de fenómenos meteorológicos extremos, y la competencia por el uso del agua.

Adicionalmente, aún cuando en el corto y mediano plazo la dotación de agua pudiera ser suficiente para las necesidades actuales de la población, la industria y el sector agropecuario; lo cierto es que en el largo plazo, la situación se presenta como de naturaleza muy delicada, amenazando la gobernabilidad, la producción nacional y la supervivencia humana.

Debemos tener conciencia en que no podemos sufragar permanentemente el costo económico, social y ambiental de traer más ríos a las ciudades, de agotar los acuíferos con los que contamos o de alterar la calidad de las aguas. No podemos enfrentar el problema del agua pensando que la disponibilidad del recurso se da en forma ilimitada y gratuita, por ello la importancia de fomentar una cultura del agua.

Es muy importante que haya certidumbre para que las próximas generaciones de mexicanos cuenten con agua suficiente en calidad y en cantidad, se requiere un cambio cultural tanto en los ciudadanos como en las instituciones: el énfasis deberá darse en regular óptimamente su manejo y la demanda de agua, en evitar su desperdicio y deterioro; en lugar de buscar ampliar indefinidamente la oferta.

Sin duda, que para avanzar en éste sentido, se requiere de la intervención de los tres poderes gobierno, en el mejoramiento de la infraestructura necesaria y en realizar las acciones imprescindibles para elevar la eficiencia y productividad del uso del agua en las actividades productivas.

Sin embargo, no podremos enfrentar con éxito el reto que representa el manejo eficiente del agua sin una sociedad más actuante y más corresponsable. El Estado no puede ni debe ser el único responsable. Deben abrirse mayores espacios de participación y, por lo tanto, de corresponsabilidad a los productores, a los gobiernos locales, a los usuarios y a la sociedad civil en general.

El uso sustentable del agua debe lograrse partiendo de una realidad que es preocupante. En una extensa área de nuestro territorio —en donde se ha concentrado el crecimiento demográfico y económico y en donde se localiza una parte muy substancial de la infraestructura productiva y social—, la disponibilidad de agua ya es baja en relación con los estándares normalmente reconocidos. En el futuro, la creciente competencia por el uso del recurso puede generar graves conflictos en diversas áreas del país.

Por ello, diversos sectores han señalado la necesidad de considerar a este recurso como de seguridad nacional. En ese mismo sentido, dada la degradación de la calidad de vida, por el daño a suelos, bosques y selvas, las migraciones, la pobreza, la baja educación y el derroche y contaminación del agua, entre otros bienes de capital social y natural; la Organización de las Naciones Unidas ha lanzado el planteamiento de una doctrina de seguridad humana. Esta busca señalar aquellas variables que indican el agotamiento de insumos necesarios para la supervivencia humana y que necesitan un manejo urgente en forma de una nueva gestión compartida, corresponsable, preventiva, racional, adecuadamente reglamentada, con el fin de no detonar severas crisis de supervivencia humana, así como de subsistencia del Estado, de la nación y de la sociedad.

Si bien la disponibilidad natural media de agua en el país, considerada en su conjunto, no es particularmente alarmante, existen regiones en donde las existencias son muy bajas. Por ejemplo, en la península de Baja California, en el Río Bravo, en las cuencas centrales del Norte o en el valle de México. De hecho, sólo el 28 por ciento del escurrimiento se da donde habita el 77 por ciento de la población y se genera el 84 por ciento del producto interno bruto.

No obstante los avances substanciales en el tratamiento de las aguas residuales, a nivel nacional solamente el 10% de las aguas superficiales presentan buena calidad, en tanto que dicha calidad es media en el 65% y mala en el 25% restante, lo que afecta la disponibilidad natural del agua de las corrientes superficiales.

Es necesario prestar atención especial a la sobreexplotación de los acuíferos del país: en 1999 de los 600 acuíferos identificados, 100 estaban ya en situación de sobreexplotación, lo que no sólo pone en entredicho la

sustentabilidad de su aprovechamiento, sino que causa impactos ambientales negativos de diversos géneros.

El uso consuntivo predominante en el país es el agrícola, que representa el 76% de la extracción de corrientes y acuíferos, seguido por el uso público con el 17% y el de la industria, con el 5%. Y el uso en el área acuícola y en hidroeléctricas, se ocupa el 2%.

En la actualidad, nuestro país cuenta con 6.3 millones de hectáreas de infraestructura de riego, lo que coloca a México en el séptimo lugar mundial en este renglón. La productividad de las áreas de riego es, en promedio, 3.6 veces mayor que las de temporal, la agricultura de riego genera más de la mitad de la producción agrícola nacional. Los métodos aplicados son tradicionales en la mayoría de la superficie por lo que la eficiencia promedio en el uso del agua se estima en 46%. La unidad administrativa encargada del agua en México señala que aumentos relativamente modestos en la eficiencia del riego permitirían liberar volúmenes apreciables para otros usos en varias regiones. Para ello es necesario incrementar los recursos financieros disponibles, mejorar substancialmente la medición de los volúmenes entregados y establecer políticas de derechos por aprovechamiento del agua que estimulen su uso eficiente.

En lo que respecta a los usos urbanos, se han logrado incrementos muy notables en la cobertura de los servicios, que es una responsabilidad directa de los municipios, de modo que hoy cuenta con infraestructura de agua potable el 87% de la población y con alcantarillado el 73%; sin embargo, 13 millones de personas aún no tienen acceso al agua potable; situación que es particularmente preocupante en las áreas rurales.

En consecuencia, un sistema eficiente y eficaz de gestión del agua es una condición de la gobernabilidad que asegure que México se proyecte con sustentabilidad hacia el futuro. No obstante, se trata de una gobernabilidad democrática, en la que todos los actores que integran la política del agua asuman la parte de corresponsabilidad que les toca. Poder Ejecutivo, Poder Judicial y Poder Legislativo, gobiernos estatales y municipales, usuarios, en todas sus modalidades, debemos sumar esfuerzos para satisfacer las condiciones que lo permitan. El uso eficiente, el control de la contaminación, la descentralización, la recaudación, el financiamiento, la innovación tecnológica, el mercado

eficiente, el arbitraje, la participación y la organización son los componentes de mejores políticas públicas hidrológicas.

Por todo lo anterior, los diputados de la Comisión de Recursos Hidráulicos consideramos que la problemática del agua no es un asunto concluido y si muy urgente, por lo que se requiere de un mayor esfuerzo de consenso y trabajo en el ámbito legislativo, con este compromiso habremos de orientar nuestro mejor esfuerzo.

Objetivo general

Atender los asuntos legislativos turnados por el Pleno de la H. Cámara de Diputados a la Comisión de Recursos Hidráulicos, entre los que se encuentran la integración, análisis y discusión de los dictámenes, así como resolver iniciativas, proyectos y proposiciones que sean turnados y lograr a través de la legislación un mejor marco jurídico para el aprovechamiento de los recursos hidráulicos.

Objetivos específicos

1.- Participar en el proceso de decisiones conferidas constitucionalmente al Poder Legislativo en el ámbito de los recursos hidráulicos, principalmente en la elaboración de leyes, aprobación del presupuesto de ingresos y egresos, revisión de la cuenta pública, y el informe anual de Gobierno, así como vigilar la actuación del Poder Ejecutivo y, en caso necesario solicitar la comparecencia de funcionarios.

2.- Dar seguimiento puntual al Programa Nacional Hidráulico 2001 - 2006 verificando su correcta aplicación.

3.- Impulsar desde la Comisión una política de estado en materia de recursos hidráulicos.

4.- Organizar y promover los diagnósticos y consultas necesarios con todos los sectores involucrados con los recursos hidráulicos para impulsar los consensos necesarios en el ámbito de responsabilidad de la Comisión.

5.- Coordinación con la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República en las actividades y decisiones legislativas de la materia.

6.- Mantener una relación de respeto, comunicación y trabajo permanente con la Comisión Nacional del Agua como instancia del Ejecutivo federal.

El Programa General de trabajo de la Comisión debe considerar tres aspectos prioritarios:

I.- Ley de Aguas Nacionales

Es importante reiniciar el proceso de revisión sobre este proyecto de Ley que fue regresado con observaciones por el Ejecutivo federal, estableciendo, un trabajo permanente con la Comisión homologa del Senado de la República con la participación de todos los sectores interesados, a fin de construir una nueva Ley de Aguas Nacionales.

II.- Presupuesto

Es necesario hacer una revisión a los recursos presupuestales para el sector Hidrológico y en su caso proponer y aprobar los incrementos necesarios, sobre todo en los programas de operación e inversión

III.- Tratado de Aguas Internacionales

Se debe retomar éste asunto por la Comisión de Recursos Hidráulicos, conocer la opinión de los sectores y establecer un mecanismo de seguimiento.

Para que los avances se vayan consolidando, es necesario ir construyendo la agenda de trabajo en el corto, mediano y largo plazo, para ello se propone lo siguiente:

1) Agenda a corto plazo

1.1 Hacer una revisión y análisis de las iniciativas turnadas a la Comisión de Recursos Hidráulicos que dejó pendientes la LVIII Legislatura.

1.2 Realizar propuestas al Presupuesto de Egresos de la Comisión Nacional Del Agua, el cual debe ser igual o mayor al ejercicio del 2003.

1.3 Orientar que los montos presupuestales asignados para cada estado, sean avalados por los Consejos Estatales Agropecuarios para su aplicación.

1.4 Trabajo constante y permanente con la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República sobre las observaciones enviadas por el Poder Ejecutivo al proyecto de modificaciones a la Ley de Aguas Nacionales emitidas por el Congreso de la Unión, con la participación del Poder Ejecutivo.

1.5 Fortalecer la comunicación y relación con la Comisión Nacional del Agua, desde el director general, las diferentes subdirecciones responsables y las gerencias de todos los estados.

1.6 Incorporar sin excepción todos los sectores a participar con sus propuestas en torno a la problemática del recurso hidrológico del País, entre otros, debe escucharse la opinión de los usuarios de riego, así como los organismos operadores e instancias relacionadas con los servicios de agua potable y alcantarillado.

1.7 Atención a las demandas ciudadanas de los diversos sectores sociales, buscando ser interlocutores de sus asuntos ante las instancias que correspondan.

1.8 Seguimiento con la Cámara de Senadores de los principales acuerdos internacionales en materia de agua, como es el caso del “Tratado de Distribución de Aguas Internacionales”, que son competencia del Senado.

1.9 Dar seguimiento a los programas de la Comisión Nacional del Agua en cuanto a la operación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura, manteniendo información sobre los recursos ejercidos, sus principales obras de infraestructura y su avance correspondiente.

2) Agenda a mediano plazo

2.1 Reuniones de trabajo de seguimiento y evaluación con la Comisión Nacional del Agua.

2.2 Presupuesto de Egresos y política fiscal.

2.3 Análisis y revisión de la Cuenta Pública, verificando el correcto uso de los recursos públicos.

2.4 Evaluación de los programas de gobierno.

2.5 De ser necesario, programar visitas a las regiones hidrológicas y atender la problemática de los usuarios.

2.6 De acuerdo con la importancia del recurso agua en el ámbito internacional, es indispensable establecer una vinculación legislativa Internacional bilateral y multilateral, por lo que se propone realizar giras de trabajo internacionales.

2.7 Participar en el foro mundial del agua que se llevará a cabo en México, en marzo del 2006.

2.8 Impulsar y generalizar proyectos pilotos que tengan relación con la conservación eficiente y cuidado de agua, vinculando los aspectos ambientales.

2.9 Impulsar junto con los usuarios y las autoridades el rescate de volúmenes de agua y la compra de derechos de pozos.

3) Como resultado del trabajo legislativo de la Comisión, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

3.1 Haber atendido todos los asuntos legislativos turnados a la Comisión.

3.2 Que se haya concretado la aprobación de la Ley de Aguas Nacionales

3.3 Mantener un presupuesto adecuado y suficiente para las necesidades del sector hidrológico.

3.4 Otros.

Subcomisiones

Para el desahogo oportuno de los asuntos legislativos turnados, se acordó conformar las siguientes subcomisiones:

1. Agua para Uso Agrícola

2. Agua para Uso Humano

3. Cuencas Hidrológicas

4. Aguas Subterráneas

5. Aguas Fronterizas

6. Programas Rurales

Asimismo se acordó la conformación de dos grupos de trabajo mismos que habrán de atender dos asuntos prioritarios

Grupos de trabajo

- 1.- Dictamen de la minuta con Proyecto de Ley de Aguas Nacionales.
- 2.- Presupuesto para la Comisión Nacional del Agua.

Integración de subcomisiones y grupos de trabajo

Para dar seguimiento al trabajo legislativo de la Comisión de Recursos Hidráulicos, que incluye el análisis de iniciativas de ley, puntos de acuerdo, informes y opiniones, se integraron seis subcomisiones y dos grupos de trabajo con los siguientes temas:

Subcomisiones

- 1.- Subcomisión de Agua para Uso Agrícola.
- 2.- Subcomisión de Agua para Uso Humano.
- 3.- Subcomisión de Cuencas Hidrológicas.
- 4.- Subcomisión de Aguas Subterráneas.
- 5.- Subcomisión de Aguas Fronterizas.
- 6.- Subcomisión de Programas Rurales.

Grupos de trabajo.

- 1.- Presupuesto para el Ramo Agua.
- 2.- Ley de Aguas Nacionales.

Subcomisión Agua para Uso Agrícola.

Coordinador: Diputado Juan Manuel Dávalos Padilla

Integrantes:

Diputados: Gonzalo Rodríguez Anaya, Abraham Velásquez Iribe, Isidro Camarillo Zavala, Alfredo Rodríguez y Pacheco, Inelvo Moreno Álvarez.

Habrà de Atender de manera importante lo relacionado al aprovechamiento eficiente del agua en la producción agrícola, es necesario puntualizar que 6.4 millones de hectáreas cuentan con infraestructura de riego, el séptimo lugar mundial; la productividad en las áreas de riego es de 3.6 veces mayor que la de temporal y constituyen más de la mitad de la producción agrícola nacional, de igual modo se resalta que el 98.6% de la superficie de los distritos de riego la realizan los usuarios: Por lo que esta subcomisión atendería, el seguimiento de los programas que realiza la Comisión Nacional del Agua como son:

- Conservación y operación de distritos de riego.
- Rehabilitación y modernización.
- Desarrollo parcelario.
- Ampliación de distritos y unidades.
- Uso eficiente y ampliación de infraestructura.
- Uso eficiente del agua y la energía eléctrica.
- Operación y conservación de presas.
- Rehabilitación y modernización de presas.
- Conservación y rehabilitación de áreas de temporal.
- Desarrollo de infraestructura de temporal.
- Organización, consolidación y desarrollo técnico de las asociaciones de usuarios de distritos de riego y temporal tecnificado.
- Consejo de Cuenca.
- Otros.

Asimismo se habrá de tener una relación permanente con los diferentes sectores, incluyendo los tres niveles

de gobierno así como la Asociación Nacional de Usuarios de Riego, El Consejo Consultivo del agua, entre otros.

Subcomisión de Agua para Uso Humano.

Coordinador: Diputado José Guadalupe Osuna Millán

Integrantes:

Diputados: José Orlando Pérez Moguel, Zeferino Torreblanca Galindo.

Es indispensable dar seguimiento al aprovechamiento de uso de agua para el consumo humano, que incluye los aspectos de ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mismo que la Comisión Nacional del Agua tiene contemplados a través de diversos programas como son:

- Rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Desinfección de agua para consumo humano (Programa Agua Limpia).
- Desarrollo de infraestructura de agua potable, drenaje y saneamiento en zonas urbanas.
- Desarrollo de infraestructura de agua potable y saneamiento de la frontera norte.
- Desarrollo de infraestructura de agua potable y saneamiento para la zona metropolitana del Valle de México.
- Apoyo a la capacitación del personal de organismos operadores.
- Desarrollo y transferencia de tecnología para el abastecimiento de agua potable, saneamiento y reúso.

Se considera necesario tener una comunicación permanente con los tres niveles de gobierno, la Asociación Nacional de Empresas de agua y Saneamiento (ANEAS), en donde estén incorporados los organismos operadores y comisiones estatales y el Consejo Consultivo del Agua entre otros.

Subcomisión de Cuencas Hidrológicas.

Coordinador: Diputado Francisco Alberto Jiménez Merino

Integrantes:

Diputados: Antonio Marrufo Torres, Fernando Ulises Adame de León, Ricardo Alegre Bojórquez, Miguel Ángel Rangel Ávila.

Dentro de las actividades a desarrollar por esta subcomisión, se pretende incorporar todos los aspectos relacionados con el manejo integral del agua en las cuencas hidrológicas y los acuíferos, buscando vincular todas las actividades a los programas que tiene la Comisión Nacional del Agua, entre lo que destacan:

- La modernización del manejo del agua.
- Modernización de sistemas de monitoreo de datos de calidad y calidad del agua.
- Formulación de programas hidráulicos nacionales, regionales, estatales y sectoriales.
- Administración de los usos de agua, etcétera.
- Fortalecimiento y Consolidación de los Consejos de Cuenca.

Es importante resaltar que se debe tomar en cuenta la opinión de todos los sectores interesados, desde los usuarios hasta la participación de los tres niveles de gobierno, entre otros.

Subcomisión de Aguas Subterráneas.

Coordinador: Diputado José Orlando Pérez Moguel

Integrante: Diputado Isidro Camarillo Zavala.

Dentro de las actividades de esta subcomisión se propone incorporar lo relacionado con las aguas subterráneas, ya que existen en el País aproximadamente 654 acuíferos, de los cuales casi 100 se encuentra sobre explotados así como el deterioro de la calidad del agua principalmente por intrusión salina y migración de agua fósil de mala calidad. Es importante resaltar que las aguas subterráneas abastecen alrededor de 55 Mi-

llones de los mayores centros urbanos y prácticamente 20 millones del medio rural.

El agua subterránea se ha convertido en un elemento indispensable en el suministro a los diferentes usuarios, bien sea en las zonas áridas en donde constituye la fuente de abastecimiento más importante y a menudo única, o en las diferentes ciudades del territorio las cuales han tenido que recurrir a ella para cubrir sus crecientes requerimientos de agua.

- Determinación de la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas.
- Manejo sostenible de agua subterránea.
- Dar seguimiento a la evolución de los niveles y la calidad del agua subterránea.
- Uso de agua industrial.

Se considera necesario tener contacto con la Comisión Nacional de Agua quienes llevan a cabo el monitoreo de pozos así como un mayor conocimiento del Programa de Modernización del Manejo del Agua (Promma), encargados de monitorear 240 acuíferos en todo el país, también se considera importante mantener una relación coordinada con los Comités Técnicos de Aguas Subterráneas (Cotas), entre otros sectores.

Subcomisión de Aguas Fronterizas.

Coordinador: Diputado Jesús Zúñiga Romero

Integrantes:

Diputados: Humberto Martínez de la Cruz, Elpidio Tovar de la Cruz, Marco Antonio Gama Basarte, Miguel Ángel Rangel Ávila.

Esta subcomisión busca atender de manera particular lo relacionado con el problema del agua en la frontera Norte, así como con la frontera Sur del país, asuntos que requieren de atención especial desde la Comisión de Recursos Hidráulicos.

Subcomisión de Programas Rurales.

Coordinador: Diputado Pascual Sigala Páez

Integrantes:

Diputados: Luis Felipe Madrigal Hernández, Fernando Ulises Adame, Roberto Aquiles Aguilar, Alberto Urcino Méndez Gálvez, Israel Tentory García.

Esta subcomisión pretende la atención de asuntos como son: Las acciones en materia de tenencia de la tierra, seguimiento a la atención de titulación de inmuebles relacionado con las construcciones de obra hidráulica en las áreas rurales, el desarrollo de infraestructura hidráulica y prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en las comunidades rurales, con la participación de los usuarios en la planeación y programación así como el seguimiento a las actividades de promoción de los Consejos de Cuenca entre otros.

Grupos de trabajo

1.- Presupuesto para la Comisión Nacional del Agua

Diputados: Jesús Vizcarra Calderón, Israel Tentory García, José Guadalupe Osuna Millán, Alfredo Rodríguez y Pacheco, Isidro Camarillo Zavala, Marco Antonio Gama Basarte, Fernando Ulises Adame de León.

Es necesario hacer un análisis y revisión del presupuesto para cada ejercicio fiscal que propone el Ejecutivo federal, para la Comisión Nacional del Agua y desde la Comisión de Recursos Hidráulicos, realizar las propuestas conducentes para que haya un presupuesto adecuado a las necesidades del sector.

2.- Ley de Aguas Nacionales

Diputados: Jesús Humberto Martínez, Juan Carlos Núñez Armas, Inelvo Moreno Álvarez, Isidro Camarillo Zavala, José Orlando Pérez Moguel, Miguel Luna Hernández, Francisco Alberto Jiménez Merino, Marco Antonio Gama Basarte, Luis Felipe Madrigal Hernández, Elpidio Tovar de la Cruz, Jesús Zúñiga Romero, Roberto Marrufo Torres.

En el proyecto de la Ley de Aguas Nacionales que fue observado por el Ejecutivo federal y regresado al Senado de la República, como Cámara de origen; es necesario que la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados participe en el proceso de análisis.

sis y revisión de dicho proyecto, atendiendo la opinión de todos los sectores con el propósito de enriquecer este marco jurídico, alcanzar los consensos necesarios y concretar su aprobación.

Posteriormente, los diputados integrantes de estos grupos de trabajo, darán seguimiento al cumplimiento de los que se establezca en la Ley de Aguas Nacionales la participación en la elaboración del reglamento de la Ley, así como dar seguimiento y atención al Presupuesto de egresos de la Federación.

Conformación de subcomisiones

Subcomisión Agua Para Uso Agrícola

Coordinador: Diputado Juan Manuel Dávalos Padilla (PRI)

Integrantes:

Diputados: Gonzalo Rodríguez Anaya (PRI), Abraham Velásquez Iribe (PRI), Isidro Camarillo Zavala (PAN), Alfredo Rodríguez y Pacheco (PAN), Inelvo Moreno Álvarez (PRD).

Subcomisión de Cuencas Hidrológicas

Coordinador: Diputado Francisco Alberto Jiménez Merino (PRI)

Integrantes:

Diputados: Antonio Marrufo Torres (PRI), Fernando Ulises Adame de León (PRI), Ricardo Alegre Bojórquez (PAN), Miguel Ángel Rangel Ávila (PAN), (PRD).

Subcomisión de Aguas Fronterizas

Coordinador: Diputado Jesús Zúñiga Romero (PRI)

Integrantes:

Diputado: Humberto Martínez de la Cruz (PRI), Elpidio Tovar de la Cruz (PRI), Marco Antonio Gama Bascarte (PAN), Miguel Ángel Rangel Ávila (PAN), (PRD).

Subcomisión de Aguas Subterráneas

Coordinador: Diputado José Orlando Pérez Moguel (PAN)

Integrantes:

Diputados: (PRI), (PRI), (PRI), Isidro Camarillo Zavala, (PRD).

Subcomisión de Agua para uso Humano

Coordinador: Diputado José Guadalupe Osuna Millán (PAN)

Integrantes:

Diputados: (PRI), (PRI), (PRI), José Orlando Pérez Moguel (PAN), Zeferino Torreblanca Galindo (PRD).

Subcomisión de Programas Rurales

Coordinador: Diputado Pascual Sigala Páez (PRD)

Integrantes:

Diputados: Luis Felipe Madrigal Hernández (PRI), Fernando Ulises Adame (PRI), Roberto Aquiles Aguilar (PRI), Alberto Urcino Méndez Gálvez (PAN), Israel Tentory García (PRD), Miguel Luna Hernández (PRD).

Registro de asistencia a reuniones ordinarias y extraordinarias

NOMBRE	R.O. 1ª 08/OCT/03	R.O. 2a 21/OCT/03	R.O. 3a. 29/OCT/03	R.O. 4a. 11/Nov/03	R.E. 1a. 18/Nov/03	R.E. 2a. 04/Dic/03	R.O. 5a. 20/Dic/03	R.O. 6a. 04/Feb/04	R.O. 7a. 23/Mar/04	R.O. 8ª. 21/Abr/04
DIP. JESÚS VIZCARRA CALDERON	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DIP. JESÚS HUMBERTO MARTÍNEZ DE LA CRUZ	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓
DIP. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNÁNDEZ	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✗
DIP. JUAN CARLOS NÚÑEZ ARMAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DIP. ISRAEL TENTORY GARCÍA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DIP. FERNANDO ULISES ADAME DE LEÓN	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓
DIP. ROBERTO AGUILAR HERNÁNDEZ	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✗	✗
DIP. JUAN MANUEL DÁVALOS PADILLA	✓	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✓
DIP. FRANCISCO ALBERTO JIMÉNEZ MERINO	✓	✗	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓
DIP. ROBERTO ANTONIO Marrufo TORRES	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓
DIP. JOSÉ RANGEL ESPINOSA	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DIP. GONZALO RODRÍGUEZ ANAYA	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✗
DIP. CARLOS MANUEL ROVIROSA RAMÍREZ	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✗	✓
DIP. MARCO ANTONIO TORRES HERNÁNDEZ	✗	✓	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗
DIP. ABRAHAM VELÁZQUEZ IRIBE	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✗
DIP. JESÚS ZÚNIGA ROMERO	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✗	✗
DIP. RICARDO ALEGRE BOJORQUEZ	✓	✗	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗
DIP. ISIDRO CAMARILLO ZAVALA	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✗
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE	✓	✗	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗
DIP. ALBERTO URSINO MÉNDEZ GÁLVEZ	✓	✗	✗	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✓
DIP. JOSÉ GUADALUPE OSUNA MILLÁN	✓	✓	✓	✓	✗	✗	✓	✓	✓	✗
DIP. JOSÉ ORLANDO PÉREZ MÓGUEL	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✓
DIP. MIGUEL ÁNGEL RANGEL ÁVILA	✓	✓	✓	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✓
DIP. ALFREDO RODRÍGUEZ Y PACHECO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗
DIP. MIGUEL LUNA HERNÁNDEZ	✓	✓	✗	✗	✓	✗	✓	✓	✓	✓
DIP. FRANCISCO MORA CIPRÉS	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	-----	-----	-----
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ	-----	-----	-----	-----	-----	✓	✗	✗	✗	✓
DIP. INELVO MORENO ALVÁREZ	✓	✗	✗	✗	✓	✗	✓	✗	✗	✓
DIP. ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO	✗	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗
DIP. ELPIDIO TOVAR DE LA CRUZ	✓	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✗	✓	✗
DIP. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✓	✓	✓	✗

R.O. = REUNIÓN ORDINARIA

R.E. = REUNIÓN EXTRAORDINARIA

✓ = ASISTENCIA ✗ = INASISTENCIA

* EL DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ SUSTITUYE AL DIP. FRANCISCO MORA CIPRÉS

Reuniones ordinarias

Acta de la sesión de instalación, celebrada el miércoles 8 de octubre de 2003

El día 8 de octubre de 2003, a las 12 horas, en el salón E del restaurante *Los Cristales* de esta Cámara de Diputados, reunidos los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos tuvo verificativo la reunión de la instalación de la misma, bajo el siguiente

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Mensaje del Presidente de la Comisión.
3. Instalación formal de trabajos.

4. Presentación e intervenciones de CC. secretarios e integrantes de la Comisión.

5. Asuntos generales.

6. Clausura y cita a la próxima sesión.

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, diputado Jesús Vizcarra Calderón, dando lectura al orden del día.

El Presidente presenta a los CC. secretarios de la Comisión y solicita que modere la reunión el diputado Israel Tentory García, secretario de la Comisión, quien da lugar a la presentación personal de los miembros de la Comisión, quienes lo hacen de viva voz.

Hecho lo anterior, se registra una asistencia de 21 integrantes y se declara el quórum legal.

Enseguida, el Presidente hace uso de la palabra para dirigir un mensaje a los asistentes.

El mismo diputado Presidente declara formalmente instalados los trabajos de la Comisión.

El diputado moderador da el uso de la palabra al licenciado Jesús Burgos Pinto, quien fungió como Presidente de la Comisión en la LVIII Legislatura. Se refiere al contexto nacional de la gestión del agua y a las acciones realizadas en el periodo correspondiente de la LVIII legislatura.

Acto continuo, el moderador cede el uso de la palabra a los secretarios e integrantes de la Comisión. Hacen uso de la palabra los diputados Luis Felipe Madrigal Hernández, Humberto Martínez de la Cruz, Juan Carlos Núñez Armas e Israel Tentory García, secretarios de la Comisión.

El Presidente de la Comisión propone establecer un día para las sesiones ordinarias de la Comisión, con una duración de dos horas y que se haga uso de la palabra de manera breve para facilitar sus trabajos. El secretario lo somete a consideración de la asamblea. Se somete a votación económica el acuerdo de convocar a sesión los días martes, por la tarde, con un máximo de dos horas de duración y enviar una comunicación a los presidentes de la Comisión, para que se pondere este acuerdo y cuidar que no se empalmen sus reuniones, en lo posible. El secretario somete a votación la propuesta, en forma económica, y es aprobada por mayoría.

Intervienen los diputados Abraham Velázquez Iribe, Roberto Marrufo Torres, Roberto Aguilar Hernández, José Guadalupe Osuna Millán, Marco Antonio Gama, Elpidio Tovar de la Cruz, Miguel Ángel Rangel Ávila, José Rangel Espinosa, Humberto Martínez de la Cruz, Miguel Luna Hernández y Fernando Ulises Adame de León, quienes expresan sus opiniones sobre la importancia del agua en el desarrollo nacional, la situación actual de la legislación que regula su aprovechamiento, así como la problemática que podría abordarse en el desarrollo de los trabajos inherentes a la Comisión.

En la misma sesión se presentan las propuestas que se detallan a continuación:

El diputado Roberto Aguilar Hernández propone invitar a una reunión plenaria al director general de la Co-

misión Nacional del Agua. El diputado José Guadalupe Osuna Millán hace una propuesta en el mismo sentido, además de sugerir que, en una segunda etapa, también se invite al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Se somete a votación la que corresponde a invitar al director general de la Comisión Nacional del Agua, misma que es aprobada por mayoría, en forma económica, facultando al Presidente de la Comisión para las gestiones respectivas.

El diputado José Rangel Espinosa propone un punto de acuerdo para que la Comisión someta a la Junta de Coordinación Política la inclusión del tema del agua en la agenda de reformas estructurales legislativas. Sometida la propuesta a votación, en forma económica, se aprueba por mayoría.

El diputado Elpidio Tovar de la Cruz solicitó que se planteen, en forma posterior, los ejes de un programa de trabajo. El diputado Jesús Vizcarra Calderón planteó que ese será el objeto de las próximas reuniones, considerando las propuestas de los CC. diputados, mismas que se incluirían en el programa anual de trabajo de la Comisión.

El diputado Miguel Ángel Rangel Ávila, solicitó abordar el asunto de las observaciones del titular del Poder Ejecutivo a la reforma de la Ley de Aguas Nacionales, que se encuentra en el Senado de la República, en forma de Conferencia Bicameral. El Presidente de la Comisión le comentó que podría haber cambios en la integración de las comisiones de la colegisladora, pidió esperar a que ello se defina y que en el trabajo de Conferencia también participen funcionarios del Poder Ejecutivo.

Realizado lo anterior, el Presidente de la Comisión declara clausurada la sesión a las 13:40 hrs. de esta fecha.

Acta de la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos celebrada el martes veintiuno de octubre de dos mil tres a las diecisiete horas, en el salón B del restaurante *Los Cristales* de la H. Cámara de Diputados

El diputado Jesús Vizcarra, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a todos los asistentes agradeciendo su

asistencia y solicita al diputado secretario de la Comisión Humberto Martínez de la Cruz, que haga el favor de conducir la sesión.

El diputado Humberto Martínez inicia con la lectura de la propuesta del orden del día siguiente:

- 1) Registro de asistencia y verificación del Quórum legal.
- 2) Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 3) Propuesta del programa de trabajo.
- 4) Asuntos generales.

Enseguida se somete a consideración la propuesta al orden del día, misma que es aprobada por mayoría.

Como primer punto del orden del día, el diputado Jesús Humberto Martínez manifiesta que se encuentran registrados diecinueve diputados integrantes de la Comisión, por lo que informa al diputado Presidente Jesús Vizcarra que hay quórum legal, por lo que se declara instalada la sesión de este día.

El segundo punto del orden del día referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, el diputado Humberto Martínez, consulta a la asamblea que dado que todos cuentan con el acta de la sesión anterior, se obvie su lectura, lo cual es aprobado y dado que no existe comentario alguno se consultó a la asamblea si están de acuerdo en aprobarla en sus términos, a lo que la asamblea manifestó de forma unánime que se aprueba el acta de sesión anterior de fecha ocho de octubre de dos mil tres.

Como tercer punto del orden del día, toma la palabra el diputado Presidente Jesús Vizcarra, quien manifiesta que en este acto se presenta un anteproyecto de programa general de trabajo, mismo que es una versión preliminar, es un documento en términos de propuesta y requiere ser analizado, revisado y enriquecido por los diputados de la comisión, señalo que dicha propuesta esta dividida en tres partes que son de corto plazo, de esta fecha a diciembre de dos mil Tres; un mediano o segundo plazo, que sería el año dos mil cuatro; y el largo plazo que es el último año de la legislatura, es decir el dos mil cinco, por lo que el diputado Presi-

dente solicita a la asamblea si se esta de acuerdo en esta propuesta de Plazos, a lo que el diputado Humberto Martínez sometió a la consideración de la asamblea, misma que manifestó estar en acuerdo.

En seguida el diputado Presidente propuso que las observaciones al programa general de trabajo, se realicen antes del jueves 30 de octubre, propuesta que fue sometida a votación y aceptada por mayoría. El Presidente de la Comisión recalco que la pretensión es incorporar temas desarrollados en los diferentes tiempos.

El diputado José Rangel Espinosa, presentó una propuesta al programa de trabajo misma que considera de atención prioritaria en el corto plazo, que la Comisión Nacional del Agua proporcione toda la información necesaria, misma que incluya la presentación de algunos videos.

El diputado Elpidio Tovar de la Cruz, menciono que le parece correcto el método de incorporar al programa de trabajo una serie de líneas generales y señalo que se podrán realizar ajustes conforme se vayan evaluando las actividades.

El diputado José Orlando Pérez Moguel señaló que es importante revisar la forma en que se van a establecer las prioridades en el corto, mediano y largo plazo.

El diputado Juan Carlos Núñez Armas recalco la importancia de que se realicen propuestas para construir un proyecto más definido, que sea consensuado y muy dinámico.

El diputado Luis Felipe Madrigal indico que dentro de las actividades de corto plazo, los dos puntos que van a requerir especial atención son: La Ley de Aguas Nacionales y el presupuesto para el próximo año.

Enseguida, el diputado Presidente Jesús Vizcarra hace la presentación del C. Pascual Juárez Cervantes, quien será el secretario técnico de la Comisión de Recursos Hidráulicos y le instruye dar lectura al programa general de trabajo, indicación que es cumplida. El diputado Fernando Ulises Adame solicita que dentro de la creación de subcomisiones se considere la de acuíferos sobre explotados, por ser un asunto de relevancia. El diputado Zeferino Torreblanca, interviene para precisar que la visión de los legisladores debe ser de toda la

nación, por lo que propone se focalicen los temas nacionales y en seguida los temas específicos y no considera adecuada la creación de muchas subcomisiones.

El diputado José Rangel enfatizó que el agua es un asunto de interés Nacional, señaló que todos los mantos acuíferos están sobre explotados y sugiere la creación de una subcomisión por cada cuenca.

El diputado Roberto Marrufo, manifestó que es importante enfocar los esfuerzos hacia los problemas nacionales y posteriormente los de tipo individualizado, mencionó la urgencia de atender los temas de presupuesto y la Ley de Aguas Nacionales; asimismo señaló la importancia del trabajo en subcomisiones.

En el punto de asuntos generales, el diputado Jesús Vizcarra informó sobre la participación de un grupo de diputados de la Comisión, en un encuentro regional con la Asociación Nacional de Usuarios de Riego que se celebró el pasado 20 de octubre en la Ciudad de Culiacán Sinaloa, reunión donde se escucharon los diversos planteamientos de los usuarios por lo que fue una reunión muy positiva, así mismo informo de una reunión que sostuvo con el director de La Comisión Nacional del Agua quien le manifestó su disposición de sostener una primera reunión con los diputados de la Comisión.

El diputado Jesús Vizcarra también informo de una reunión con el senador Ulises Ruiz, Presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, con quién se abordó el tema de la Ley de Aguas Nacionales, a quién le planteo, que se nos brinde la oportunidad a todos los sectores involucrados de participar y construir dicha Ley; El diputado Jesús Vizcarra mencionó que hay versiones de que esta Ley puede ser votada muy pronto en el Senado, por lo que sugiere enviarle un comunicado al senador Ulises Ruiz de manera formal y amistosa, donde se solicite la oportunidad de participar en el proceso de revisión.

El diputado José Orlando Pérez comentó que efectivamente existen comentarios con relación a la posibilidad de que el Senado apruebe la ley, por lo que considera oportuno agendar una reunión con la Comisión homóloga en el Senado.

El diputado Juan Carlos Núñez Armas sugirió que la comunicación se realizara de forma económica, pro-

puesta que apoyo el diputado José Rangel, quién considera un error legislativo hacer comunicaciones oficiales para anticipar lo que va a ser el trabajo de aprobación y de revisión. El diputado Jesús Vizcarra remarco enfatizó que la comunicación se hiciera de manera formal, de un sentido de amistad, de respeto pleno y en forma constructiva donde se solicite participar en la mesa de dialogo.

El diputado Zeferino Torreblanca opinó que lo importante son los temas nacionales, y exhortó a los diputados a fortalecer el instrumento del diálogo, el razonamiento y el consenso. El diputado Israel Tentory, manifestó haber escuchado una conversación de un Senador con la Comisión Nacional del Agua, dónde comentaban que estaba por pasar el dictamen de la ley; por lo que respalda la propuesta del diputado Jesús Vizcarra de enviar el comunicado formal y que haya un documento que avale que el procedimiento se realizó conforme al procedimiento legislativo. El diputado Jesús Vizcarra pidió un voto de confianza y se comprometió a consultar con quién sea necesario sobre el procedimiento más adecuado y se tomará la opinión final de los diputados secretarios de la Comisión, se evitará cualquier riesgo de fricción con nuestros homólogos, pero si el procedimiento es correcto se enviará el comunicado.

El diputado José Rangel Espinosa remarcó su postura de cuidar las formas, por lo que manifestó enfáticamente que se opone a que se dé trámite a un comunicado formal por ir en contra del procedimiento legislativo y contra el espíritu del trabajo del Congreso General del país; solicitó a los presentes ser muy reflexivos para que lo que sucede en el pleno no se haga repetitivo en las Comisiones.

El diputado Jesús Vizcarra, realizó una invitación a todos los diputados a una reunión con la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México (ANEAS), el 22 de octubre a las 13:30 horas. Así como a una comida con los medios de comunicación el próximo 29 de octubre.

Agotados los asuntos del orden del día, se da por concluida la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos siendo las diecinueve horas con diez minutos de esta fecha.

Acta de la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, celebrada el miércoles veintinueve de octubre de dos mil tres, a las diecisiete horas, en el salón B del restaurante Los Cristales de la H. Cámara de Diputados

En primer término, el diputado Jesús Vizcarra Calderón, Presidente de la Comisión, agradece a todos los diputados su asistencia, así como al director general de la Comisión Nacional del Agua, licenciado Cristóbal Jaime Jáquez, a quien le da la bienvenida junto con demás funcionarios de la institución; el diputado Jesús Vizcarra señala que el director de la Comisión Nacional del Agua ha atendido muy amablemente la invitación a reunirse con los señores diputados, buscando mantener una comunicación constante, constructiva y positiva que permita avanzar en beneficio del país.

El diputado Jesús Vizcarra solicita al diputado Luis Felipe Madrigal Hernández, secretario de la Comisión, haga favor de conducir la reunión; quien inicia con la lectura de la propuesta del orden del día siguiente:

- 1) Registro de asistencia y verificación del quórum legal.
- 2) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 3) Intervención del licenciado Cristóbal Jaime Jáquez, Director de la Comisión Nacional del Agua.
- 4) Sesión de preguntas y respuestas.
- 5) Asuntos generales.

El diputado Luis Felipe Madrigal, consulta a la asamblea si se está de acuerdo a la propuesta del orden del día, la cual es aprobada por mayoría.

Como primer punto del orden del día, el diputado Luis Felipe Madrigal, señaló que se encuentran registrados veintiún diputados integrantes de la comisión, por lo que informa al diputado Presidente Jesús Vizcarra que existe quórum legal, por lo que se declara instalada formalmente la sesión de este día.

El segundo punto del orden del día, referente a la lectura del acta de la sesión anterior, el diputado Luis Felipe Madrigal consulta a la asamblea que dado que to-

dos cuentan ya con el acta respectiva, se considere se dispense la lectura y de no haber alguna observación a la misma, se proceda a su aprobación en sus términos; a lo que la asamblea manifestó su acuerdo, por lo que es de aprobarse el acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiuno de octubre de dos mil tres.

Como tercer punto del orden del día, el diputado Luis Felipe Madrigal concede el uso de la palabra al licenciado Cristóbal Jaime Jáquez, director general de la Comisión Nacional del Agua, para que proceda en su presentación.

Es necesario resaltar que en la presente acta no se destaca con detalle la exposición del funcionario, ya que se ha entregado a todos y cada uno de los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos la versión estenográfica de esta sesión.

El licenciado Cristóbal Jaime Jáquez, agradece al diputado Jesús Vizcarra, Presidente de la Comisión, y a todos los diputados la invitación a la reunión de trabajo, donde presenta una visión del organismo a su cargo, sobre la situación en que se encuentra y a dónde pretenden ir en el futuro.

El licenciado Jaime Jáquez, que su presentación incluye de manera general, un diagnóstico sobre la situación del agua en México, los escenarios que se contemplan para el futuro, las estrategias en las que viene trabajando la Comisión, el presupuesto del año 2003 y su aplicación, así como los principales proyectos actuales y futuros.

Entre los temas que resaltó se encuentran, que la Comisión Nacional del Agua es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sus funciones son la administración y custodia de las aguas nacionales, así como los bienes públicos inherentes, se encarga de manejar y controlar el sistema hidrológico nacional, así como promover o inducir el desarrollo social y económico.

También destacó que da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Aguas Nacionales y de formular el Programa Nacional Hidrológico; mencionó que dan seguimiento a los fenómenos meteorológicos, por lo que hizo una invitación a conocer el funcionamiento del Meteorológico Nacional; también indicó que este año 2003 se está celebrando el Año Mundial del Agua

Dulce y que han participado en la cruzada nacional por los bosques y el agua, donde siempre se han pronunciado porque se dé la participación de los usuarios de la sociedad en el manejo del agua y la promoción de la cultura de su buen uso.

En la sesión de preguntas y respuestas se dio una muy amplia participación de los señores diputados, entre las que se encuentran la intervención de los siguientes diputados: Humberto Martínez, que cuestionó sobre la cuenca del río Bravo; Alberto Jiménez Merino, que habló sobre el aprovechamiento y uso del agua en regiones de las mixtecas guerrerense y oaxaqueña, abundó sobre el tratamiento de aguas, la capacitación y educación sobre su uso para fortalecer la cultura del agua, también mencionó que la Ley de Aguas Nacionales, es una prioridad.

El diputado Roberto Marrufo, hizo diversos comentarios sobre la recuperación actual del lago de Chapala, preguntando sobre las medidas de su conservación, abundó que la Cuenca Lerma-Chapala-Santiago-Pacífico, es de las más grandes del mundo y la tercera más contaminada y por último comentó lo referente a las observaciones que hizo la Auditoría Superior de la Federación a la Comisión Nacional del Agua, sobre un pago pendiente por solventar de 5,397 millones de pesos.

Ante esta pregunta el licenciado Cristóbal Jaime, señaló que existían contribuyentes que aún no pagaban y habían imprecisiones por parte de la Auditoría de la Federación, por lo que la estimación real es de 600 800 millones de pesos, ya que es lo que realmente están utilizando los contribuyentes.

El diputado Miguel Ángel Rangel, preguntó sobre la distribución de 3,000 millones de pesos en inversión de infraestructura hidráulica; el diputado Juan Manuel Dávalos Padilla, comentó sobre la presa San Nicolás que abastecería a la ciudad de León, Guanajuato con un proyecto de inversión de 4,000 millones de pesos preguntando si esto es un compromiso, a lo que el director de la CNA señaló que es un proyecto llamado de arcedianos.

El diputado Orlando Pérez Moguel, intervino para hablar sobre la problemática del agua potable en los municipios del país y sobre la Ley de Aguas Nacionales; el diputado Alfredo Rodríguez y Pacheco, preguntó

sobre el asunto del riego, la situación de nuestro país y lo relacionado con otros países, también cuestionó sobre el asunto de los trabajadores sindicalizados de la CNA y su cambio al apartado "A" de la Ley Federal del Trabajo; el diputado Israel Tentory, comentó sobre la necesidad de crear un programa de obra infraestructura para retención y almacenamiento de agua. El diputado Marco Antonio Gama, habló sobre la Ley de Aguas Nacionales y que le hace falta integralidad, también propuso considerar la posibilidad de que la CNA, pueda elevarse a rango de secretaría de Estado.

El diputado Miguel Luna, preguntó que está haciendo la Comisión Nacional del Agua, sobre el consumo del agua en los riegos, principalmente de maíz, sorgo, trigo; ya que antes manejaban un programa de irrigación a nivel nacional y hoy lo atienden los gobiernos de los estados.

El diputado Jesús Zúñiga Romero, habló sobre los problemas de la sequía en la región lagunera en los últimos diez años y la necesidad que tienen los usuarios de uso de agua de las presas para una superficie de una a una hectárea y media.

El diputado José Rangel Espinosa, comenta sobre la crisis del agua, su problemática futura y la falta de cultura en su uso, debido a falta de educación, información y conciencia; señaló que para este problema del agua se requiere de inversiones, por ello la importancia de la rehabilitación de cuencas, favorecer la recarga de mantos, disminuir el desperdicio, trabajo en las áreas agrícola y en las líneas de conducción.

El diputado Isidro Camarillo Zavala habló sobre la problemática de falta de obra en Baja California Sur y la sobreexplotación del acuífero del Valle de Santo Domingo.

El diputado Jesús Vizcarra, comentó sobre los factores críticos que están enfocados en aspectos de modernización, eficientización, uso de la infraestructura, saneamiento y uso efectivo del agua donde están los escenarios de sustentabilidad, por otro lado preguntó sobre que han hecho para captar más recursos propios a partir del 2002, si son exigibles todos los pasivos que tienen, así como los contables que están en proceso de documentación y si existe riesgo de que no se ejerza el presupuesto asignado en este año.

El director general de la Comisión Nacional del Agua dio respuesta puntual y comentarios generales ante cada uno de los cuestionamientos de los diputados (se registran en la versión estenográfica); Asimismo informó que México será sede del *Cuarto foro mundial del agua* a celebrarse en marzo de 2006 e invito a los diputados a participar desde ahora en la organización de éste evento que es de la mayor relevancia internacional.

Por último el diputado Jesús Vizcarra agradeció la presencia de todos los diputados, del director de la Comisión Nacional de Agua y de los funcionarios que lo acompañaron.

Agotados los asuntos del orden del día el diputado Jesús Vizcarra señaló que de no existir inconveniente la próxima sesión sería el 11 de noviembre del presente a las diecisiete horas, por lo que se da por concluida la tercera sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos siendo las veinte horas de esta fecha.

Acta de la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, celebrada el martes once de noviembre dos mil tres a las diecisiete horas, en el salón *Legisladores*, edificio *H*, primer nivel, de la H. Cámara de Diputados.

El diputado Jesús Vizcarra, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a todos los asistentes, agradeciendo su asistencia y solicita al diputado secretario de la Comisión Juan Carlos Núñez Armas, haga el favor de conducir la sesión.

El diputado Juan Carlos Núñez inicia con la lectura de la propuesta del orden del día siguiente:

1. Registro de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Integración de subcomisiones.
4. Asuntos generales.

El diputado Jesús Vizcarra, a propuesta del diputado Juan Carlos Núñez abordó el tema de la necesidad de

fijar una tolerancia a la hora de inicio de las sesiones, después de varios comentarios se acordó que la tolerancia será de quince minutos; así mismo se acordó que para estructurar el orden del día la Mesa Directiva se reunirá tres días hábiles antes de cada reunión ordinaria.

Enseguida se somete a consideración la propuesta al orden del día, misma que es aprobada por unanimidad.

Como primer punto del orden del día, el diputado Juan Carlos Núñez Armas manifiesta que se encuentran presentes diecinueve diputados integrantes de la Comisión, por lo que informa al diputado Presidente Jesús Vizcarra que hay quórum legal, por lo que se declara formalmente instalada la sesión.

El segundo punto del orden del día referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, el diputado Juan Carlos Núñez Armas, consulta a la asamblea que dado que todos cuentan con el acta de la sesión anterior, si se dispensa su lectura, lo cual es aprobado y dado que no existe observación alguna se consultó a la asamblea si están de acuerdo en aprobarla en sus términos, a lo que la asamblea se manifestó de forma unánime por lo que se aprueba el acta de sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos de fecha veintinueve de octubre del dos mil tres.

Como tercer punto del orden del día, el diputado Jesús Vizcarra, mencionó que en la propuesta de integración de diputados en las subcomisiones se recibieron nueve propuestas; señala que, previos comentarios con los diputados de la mesa directiva se propone de integrar seis subcomisiones, que son: Uso Agrícola, Cuencas Hidrológicas, Aguas Fronterizas, Consumo Humano, Saneamiento y Programas Rurales; sugiriendo que tres subcomisiones coordinen el grupo parlamentario del (PRI), dos el grupo parlamentario del PAN y una el grupo parlamentario PRD; propuesta que fue presentada a la asamblea.

Asimismo el diputado Jesús Vizcarra, hizo un reconocimiento al diputado Elpidio Tovar de la Cruz sus importantes aportaciones al programa de trabajo.

El diputado Jesús Vizcarra, menciona que para la integración de las subcomisiones existe la apertura suficiente y éstas serán las que se determinen en la asam-

blea. El diputado Humberto Martínez al igual que el diputado José Orlando Pérez Moguel propusieron que se diera a conocer el ámbito de actividades de cada subcomisión.

El diputado Alberto Jiménez Merino, propuso dar prioridad a la integración de dos grupos de trabajo, uno para el presupuesto y otro para el proyecto de Ley de Aguas Nacionales, por su parte el diputado Isidro Camarillo Zavala, planteo que se conformen la subcomisión de Aguas Subterráneas; el diputado Zeferino Torreblanca, propuso que la integración de las subcomisiones y los grupos de trabajo sea la mesa directiva de la Comisión quienes se reúnan y realicen las propuestas a todos los diputados en una próxima reunión; por lo que la asamblea acordó en forma unánime que en reunión próxima se habrán de definir el número y contenido de las subcomisiones, los grupos de trabajo y sus integrantes.

Dentro de asuntos generales, el diputado Jesús Vizcarra informó que atendió una invitación a una reunión con la Asociación Nacional de Usuarios de Riego, en Manzanillo, Colima el pasado siete de noviembre; Asimismo mencionó la importancia de revisar el presupuesto para la Comisión Nacional del Agua, el cual viene disminuido en relación con el ejercicio 2003, por lo que este asunto habrá de ser revisado por el grupo de trabajo que se conforme, en ello coincidieron los diputados Juan Carlos Núñez, Humberto Martínez, Ulises Adame, Alberto Jiménez, Israel Tentory, y José Orlando Pérez; por lo que también se sugirió que se revisen las prioridades de la Comisión Nacional del Agua y se impulsen las propuestas ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Otro punto que fue abordado fue la posible participación de la Comisión en la comparecencia del secretario de Semarnat, Ing. Alberto Cárdenas Jiménez, en Comisiones Unidad con la de Medio Ambiente y Recursos Naturales; sin embargo el diputado Carlos Roviroso, informó que dicha Comisión acordó que el tiempo que tienen en la comparecencia es limitado, por lo que sugirieron que posteriormente se realice una invitación conjunta al secretario de la dependencia.

Enseguida, el diputado Jesús Vizcarra sometió a la consideración de la asamblea, la fecha de la próxima reunión, acordándose por todos los presentes que la reunión se programe el martes 18 de noviembre a las 9:45 horas.

El diputado Juan Carlos Núñez Armas, informó que debido a que se han agotado los asuntos del orden del día, se da por terminada la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, siendo las diecinueve horas de esta fecha.

Acta de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, celebrada el sábado veinte de diciembre de dos mil tres, a las once horas, en el salón B del restaurante Los Cristales de la H. Cámara de Diputados.

El diputado Jesús Vizcarra, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los asistentes, solicitando al diputado Juan Carlos Núñez Armas, secretario de la Comisión, haga favor de conducir la sesión ordinaria.

El diputado Juan Carlos Núñez, da lectura de la propuesta del orden del día siguiente:

1. Registro de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Análisis y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Dado que los asistentes manifestaron estar de acuerdo con el orden del día, se pasa al primer punto, informando el diputado Juan Carlos Núñez, que están presentes dieciséis diputados, por lo que existe el quórum legal y declara formalmente instalada la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

En el siguiente punto del orden del día, referente a la lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior; el diputado Juan Carlos Núñez, consulta que dado que todos cuentan con la misma, si se dispensa su lectura, los asistentes manifiestan su acuerdo y dado que no hay comentario alguno se somete a su consideración en sus términos, por lo que se aprueba el acta de la sesión ordinaria con fecha once de noviembre de dos mil tres.

Como tercer punto del orden del día, sobre el análisis y aprobación en su caso, del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales; los diputados integrantes de la Comisión conocieron y analizaron la propuesta del dictamen en comento, haciendo diversas observaciones en lo general, participando con sus comentarios los C. diputados Jesús Vizcarra, Miguel Luna Hernández, Juan Carlos Núñez Armas, José Orlando Pérez Moguel, diputado Alberto Jiménez e Israel Tentory García.

El diputado Jesús Vizcarra, hizo un recuento general del proceso que llevo el dictamen del proyecto de ley, desde que la Comisión se aboco al desahogo del mismo; del trabajo realizado conjuntamente con las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Segunda del Senado de la Republica, así como con todos los sectores como son: ANEAS, ANUR, Consejo Consultivo del Agua, Sindicato del Trabajadores de la Comisión Nacional del Agua, empresarios e industriales, el Ejecutivo federal entre otros; señalando que se llevaron a cabo diversas reuniones de trabajo recogiendo las opiniones y aportaciones de los propios sectores, por lo que se puede afirmar que el proyecto de ley contiene un consenso importante reiterando que este proyecto de ley fue aprobado por unanimidad en el Senado de la República el 12 de diciembre del 2003.

Por su parte, el diputado Miguel Luna, manifestó estar de acuerdo en lo general en el proyecto de ley, sin embargo enfatizo que tenía observaciones en algunos artículos relacionados con la participación de la iniciativa privada así como de organismos internacionales en el otorgamiento de concesiones, así como las inversiones que puedan realizar.

El diputado José Orlando Pérez remarcó que sin duda existen varias observaciones que pudieran ser muy válidas, sin embargo se debe reconocer el trabajo que se a realizado en todo el proceso del dictamen, en las reuniones conjuntas con el Senado de la República, por lo que se tiene un logro y avance considerable y propuso se proceda a su aprobación o no del dictamen en comento.

El diputado Israel Tentory recalcó sobre el contenido del proyecto de Ley de Aguas Nacionales, la cual busca la regulación, explotación del uso eficiente del agua, menciono la importancia en la participación de

los diferentes sectores quienes hicieron sus observaciones; la ley señala el papel que tienen los gobiernos de los tres niveles de gobierno, la creación de los organismos y consejos de cuenca quienes tendrán capacidad de decisión, entre otros aspectos positivos, por lo que considera importante aprobar el dictamen con proyecto de Ley de Aguas Nacionales e invita a los diputados asistentes a sumarse en este sentido.

El diputado Alberto Jiménez Merino, manifiesta su coincidencia plena con lo expresado por el diputado Israel Tentory, es un proyecto de ley que tiene mucho esfuerzo y trabajo, donde el Senado atendió las propuestas que se tenían, por lo que sugirió pasar a la aprobación del dictamen.

El diputado Miguel Luna señala que ciertamente el proyecto de Ley de Aguas, ha recogido y defendido de manera firme la filosofía de gestión democrática de un recurso propiedad de la nación, conforme lo mandata el artículo 27 de la Constitución, sin embargo, señaló que para alcanzar lo que algunos llaman gobernabilidad democrática del agua y para otros como una simple gestión racional del agua.

Por lo que manifiesta que se analicen los artículos 97, 99, 102, 103, 108 y 112 Bis, relacionados con la inversión en la infraestructura hidráulica y que pueden contradecir el propósito explícito de gobernabilidad democrática del agua, por lo que se reserva estos artículos.

El diputado Jesús Vizcarra, al preguntar si no existe algún comentario adicional, se proceda a recoger la votación del dictamen con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales; enseguida todos los diputados integrantes de la Comisión votaron por unanimidad en lo general a favor del dictamen, siendo el diputado Miguel Luna Hernández quien se reservó los artículos ya citados mismos que hará del conocimiento en el pleno de la asamblea al momento de su discusión y votación.

Finalmente todos los diputados integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos firmaron el dictamen con proyecto de decreto en cuestión, para posteriormente solicitar al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados su inclusión en el orden de del día de la próxima sesión del Pleno.

Por ultimo el diputado Jesús Vizcarra hace un reconocimiento a todos y cada uno de los diputados por sus importantes aportaciones a este nuevo marco jurídico, el cual vendrá a darle certidumbre al sector hidrológico de nuestro país.

No habiendo otro asunto en el orden del día, se levanta la sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos a las trece horas de esta fecha.

Acta de la sexta reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, celebrada el miércoles cuatro de febrero de dos mil cuatro, a las nueve horas, en el salón E, del restaurante Los Cristales de la H. Cámara de Diputados.

El diputado Jesús Vizcarra Calderón, Presidente de la Comisión, agradece a todos los diputados su asistencia y solicita al diputado Juan Carlos Núñez Armas, secretario de la Comisión, haga favor de conducir la reunión ordinaria.

El diputado Juan Carlos Núñez, da inicio a la reunión con el orden del día siguiente:

1. Registro de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Análisis de los avances alcanzados en el 2003.
4. Actividades legislativas para el 2004.
5. Asuntos generales.
 - Propuesta del diputado José Rangel Espinosa, para llevar a cabo una reunión de trabajo con el gobierno del estado de México y la Comisión Nacional del Agua.
 - Invitación de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República al Foro Regional de Difusión sobre reformas a la Ley de Aguas Nacionales.

En el primer punto del orden del día el diputado Juan Carlos Núñez, señala que se encuentran presentes doce diputados y sometió a la consideración de los asis-

tentes ir desahogando el orden del día, en tanto se fueran incorporando mas diputados, situación en la que se estuvo de acuerdo y finalmente se dio hasta complementar el quórum legal con la asistencia de dieciséis diputados.

En el segundo punto del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior, los diputados asistentes manifiestan que cuentan con la misma, omitiendo su lectura, siendo el diputado Miguel Luna, quien pidió que en el acta se considere que en el proceso del dictamen del proyecto de Ley de Aguas Nacionales, su voto fue a favor en lo general y solo se reservo algunos artículos en lo particular, situación que fue atendida; por lo que no habiendo algún otro comentario, los diputados se manifestaron a favor del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos de fecha veinte de diciembre del 2003.

Dentro del tercer punto del orden del día, relativo al análisis de los avances alcanzados en el 2003, el diputado Jesús Vizcarra; mencionó que los diputados de la Comisión se habían propuesto atender dos asuntos prioritarios, primero, el de haber dictaminado y aprobado por unanimidad el proyecto de decreto de la Ley de Aguas Nacionales, objetivo que se alcanzó gracias a la participación de todos los diputados; lo cual constituyo un avance trascendental quedando de manifestar la unidad de la Comisión.

En relación, al presupuesto de egresos, mencionó que la Comisión participó con las Comisiones Unidas del Sector Rural, buscando impulsar un presupuesto integral para todo el sector, destacando que en lo que respecta al presupuesto para la Comisión Nacional del Agua se logró incrementar una asignación de 1526 millones de pesos para el Sector Rural y 1000 millones más para el área urbana, particularmente para agua potable; en todo este proceso estuvieron participando varios diputados de la Comisión, por lo que el diputado Jesús Vizcarra reitero su reconocimiento y agradecimiento.

El diputado Jesús Vizcarra, abundo que en lo que respecta a los 1000 millones no existe ningún problema porque estos recursos ya están etiquetados, sin embargo en lo que respecta al incremento para el sector rural, estos recursos quedaron en Anexo 17 del Programa Especial Concurrente, y existían complicaciones

en la asignación de los recursos de este programa y que se está analizando esta situación para su solución.

También en relación a éste último asunto, el diputado Miguel Luna coincidió con el planteamiento del diputado Jesús Vizcarra, y se pronunció por defender el presupuesto que se acordó por la importancia que tiene la utilización de los recursos para atender varios proyectos, como son las obras de infraestructura hidráulica, por lo que sugiere estar muy pendiente de cómo se avance en las negociaciones y participar en las mismas, no tan solo en lo que respecta al sector hidráulico; si no en todo el sector rural en su conjunto.

En este mismo sentido los diputados José Guadalupe Osuna e Israel Tentory intervinieron para sumarse a los planteamientos, señalando la importancia de que se respete el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, así como se vigile que los recursos asignados sean ejecutados, de manera particular en las regiones mas marginadas, buscando impulsar proyectos en obras hidráulicas, represas y presas.

Por otra parte el diputado Juan Manuel Dávalos, mencionó su interés de llevar a cabo una reunión de trabajo con el director de la Comisión Nacional del Agua junto con algunos presidentes municipales de Guajuato, ya que tienen varios asuntos que plantear al director de dicha institución.

El diputado Alberto Jiménez propuso que la Comisión realice un taller de planeación con el propósito de orientar las prioridades y actividades que la propia Comisión tiene pendientes.

En este sentido, los diputados Jesús Vizcarra, Juan Carlos Núñez y José Guadalupe Osuna manifestaron estar de acuerdo, y el diputado Jesús Vizcarra señala que para el trabajo legislativo de este año proponen los siguientes puntos:

- 1) Continuar las reuniones ordinarias mensuales.
- 2) Elaborar los dictámenes pendientes de la Legislatura pasada, mismos que ya fueron considerados en la Ley de Aguas Nacionales.
- 3) Elaborar los dictámenes de los puntos de acuerdo que han sido turnados en la presente Legislatura.

4) Dar seguimiento a la publicación de la Ley de Aguas Nacionales en el Diario Oficial y, posteriormente, programar su difusión nacional.

5) Participar en el proceso del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales.

6) Que las subcomisiones que se han formado desarrollen e impulsen sus actividades respectivas.

7) Atención y seguimiento al Programa Nacional Hidráulico 2001-2006 del Gobierno Federal.

8) Dar seguimiento a la asignación de recursos presupuestales de la Comisión Nacional del Agua, específicamente en los programas de inversión e infraestructura hidráulica.

9) Mantener y fortalecer la vinculación legislativa con la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República.

10) Sostener comunicación y coordinación permanentes con la Comisión Nacional del Agua en los asuntos de seguimiento y gestión.

11) Continuar el trabajo de coordinación y vinculación con los diferentes organismos, como el Consejo Consultivo del Agua, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, ANUR y ANEAS.

12) Atención a solicitudes de gestión y demandas de los estados y ciudadanos en general.

13) Diseño e incorporación de la página web de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

14) Programación de una gira internacional.

Estos puntos consideran lo establecido en el programa de trabajo y aunado a lo anterior los diputados realizaron algunas sugerencias adicionales llegando a los siguientes acuerdos:

a) Considerar una reunión con la Secretaría de Hacienda para ver lo referente al presupuesto de la Comisión Nacional del Agua para conocer cómo quedó integrado el mismo; esta reunión la gestionará el diputado José Guadalupe Osuna.

b) Sustener una reunión con la Comisión Nacional del Agua para conocer cuales son los proyectos y obras que la dependencia va a implementar y que están consideradas en el Presupuesto de Egresos, esta reunión la gestionará el diputado Jesús Vizcarra.

c) Programar un taller de planeación para orientar las actividades de la Comisión, evento que coordinará el diputado Alberto Jiménez Merino.

d) Agendar una reunión de trabajo con el director general de la Comisión Nacional del Agua para que los diputados presenten sus proyectos específicos, para lo cual se prevé una sesión de trabajo de un día, para lo cual los diputados harán sus propuestas para ajustar la agenda correspondiente.

En relación con el proyecto de decreto de la Ley de Aguas Nacionales, el diputado José Guadalupe Osuna, propuso se realice una amplia difusión de la Ley dada su importancia y que fue aprobada por unanimidad, para lo cual sugirió realizar la edición de un spot e incorporarlo dentro de los tiempos oficiales del Poder Legislativo, esta propuesta fue acordada por los diputados asistentes.

En el punto de asuntos generales, el diputado José Rangel propuso un punto de acuerdo para sostener una reunión de trabajo conjunta con la Comisión de Recursos Hidráulicos, la Comisión Nacional del Agua y el gobernador del estado de México, para analizar la problemática del abastecimiento de agua de cuencas del Balsas, Sistema Cutzamala y Lerma Santiago, misma que tienen que ver con el sistema de recuperación del alto Lerma y del Valle de México.

El diputado Juan Carlos Núñez Armas, respaldó ampliamente dicha propuesta. Este punto de acuerdo fue votado por unanimidad por los diputados y se acordó llevar a cabo dicha reunión a fines de febrero y principios de marzo del presente año en el estado de México.

En otros asuntos, el diputado Jesús Vizcarra informó de la invitación de la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República a un foro sobre la Ley de Aguas Nacionales que se efectuará el próximo 20 de febrero en Chetumal, Quintana Roo; los diputados manifestaron su interés de atender dicha invitación, pero además acordaron contactar a los senadores para

convocar conjuntamente a otros foros que se pretenden organizar por diferentes estados del país.

Por último, se abordó el tema de una gira de trabajo internacional que se prevé realizar el presente año, los diputados hicieron varios comentarios al respecto e ir analizando que país o países se pueden visitar; para lo cual se acordó que los diputados Ricardo Alegre, José Rangel y otro más del PRD puedan presentar una propuesta en este sentido.

El diputado Juan Carlos Núñez, manifestó que no existiendo otro tema que tratar, se da por concluida la sesión ordinaria a las once treinta horas de esta fecha.

Acta de la séptima reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, efectuada el martes veintitrés de marzo de dos mil cuatro, a las diecisiete horas, en el salón E del restaurante Los Cristales de la H. Cámara de Diputados

El diputado Jesús Vizcarra Calderón, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a todos los diputados, agradeciendo su asistencia y solicita al diputado Jesús Humberto Martínez de la Cruz, secretario de la Comisión, conducir la reunión.

El diputado Humberto Martínez procede a dar lectura al orden del día que fue acordado por la Mesa Directiva.

- 5) Registro de asistencia y verificación del quórum legal.
- 6) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.
- 7) Análisis y revisión de los asuntos pendientes.
- 8) Asuntos generales.

En el primer punto del orden del día, el diputado Humberto Martínez, señala que se encuentran presentes veintitrés diputados, por lo que existe quórum legal y se procede al desahogo de los asuntos.

En el segundo punto, el diputado Humberto Martínez, informa que está a consideración el acta de la sesión anterior, misma que al no tener observaciones, se

aprueba en sus términos el acta de la sesión ordinaria de fecha cuatro de febrero de dos mil cuatro.

Dentro del tercer punto del orden del día, relativo al análisis y revisión de los asuntos pendientes; el diputado Humberto Martínez solicita al diputado Jesús Vizcarra, comente sobre dichos asuntos.

El diputado Jesús Vizcarra presenta a la asamblea, para su consideración y análisis de diez puntos; siendo el primero el presupuesto para la Comisión Nacional del Agua, con relación a los recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; que se aprobaron para el campo, en el marco del Programa Especial Concurrente en lo que corresponde al anexo 17, mismo que no se ha liberado por un total de 10,800 millones de pesos, para lo cual las siete Comisiones Unidas del Sector Rural, están trabajando para acordar la distribución definitiva y presentarla a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para entregar la propuesta correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En lo que respecta al proyecto de la Ley de Aguas Nacionales, el diputado Jesús Vizcarra señaló que hasta el momento el Ejecutivo Federal no ha realizado su publicación, por lo que ha mantenido contacto con diversas áreas y se considera posible su pronta publicación.

Así también, comentó de algunos proyectos de dictamen que se tienen en Comisiones Unidas con Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales y que se tienen previstos someter a la consideración de la Comisión, ya que son en sentido negativo, dado que las propuestas de dichas iniciativas, ya están consideradas en el Proyecto de Ley de Aguas Nacionales.

Por otro lado, señaló que se tiene pendiente una reunión con el Director de la Comisión Nacional del Agua, para tratar asuntos relativos de los Distritos de los diputados e informó que la reunión se reprogramó para el próximo 14 de abril, por lo que se solicitó a los diputados que tuviesen interés en participar, lo indiquen al Secretario Técnico para considerar su espacio en la reunión mencionada. Asimismo, el diputado Jesús Vizcarra comentó que se tiene pendiente una reunión de trabajo en el estado de México, que se está reprogramando para los días 20 y 21 de abril próximo, con la coordinación de los diputados José Rangel y Juan Carlos Núñez.

En lo que respecta a la propuesta del diputado Alberto Jiménez, para realizar un Taller de Planeación, el diputado Vizcarra informó que, previo acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión, esté habrá de realizarse con la participación de la Comisión Nacional del Agua, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, entre otros, buscando un enfoque que nos permita impulsar acciones concretas desde la propia Comisión de Recursos Hidráulicos.

Otro tema que mencionó el diputado Jesús Vizcarra es el relativo a la posibilidad de concretar una gira internacional, que habrán de proponer los diputados Ricardo Alegre, José Rangel e Israel Tentory. Asimismo, se propuso y acordó incorporar en la Gaceta Parlamentaria el programa de trabajo, la integración de subcomisiones y las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias con el registro de asistencia de las mismas, así como preparar el informe semestral de la Comisión, y finalmente se sometió a la consideración de la asamblea la autorización del pago de 10,000 pesos por concepto de diseño de la página web de la propia Comisión, lo cual fue aprobado.

Enseguida, el diputado Humberto Martínez propuso que se procediera a la revisión de los diversos asuntos planteados, quedando abierta la participación de los diputados en los temas que consideren hacer observaciones, lo cual fue aprobado.

El diputado Miguel Luna intervino para proponer que desde las Comisiones Unidas del Sector Rural se exija el cumplimiento de la reasignación de los 10,800 millones de pesos para el campo, en lo cual debe intervenir la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública ante la SHCP.

En este sentido, el diputado José Guadalupe Osuna hizo algunas apreciaciones respecto a las dificultades que se han presentado para alcanzar los acuerdos, propuso avanzar con la disposición de todos, por lo que hubo consenso de continuar trabajando coordinadamente con las demás comisiones unidas del sector rural.

En lo que respecta al proyecto de Ley de Aguas Nacionales, los diputados Roberto Marrufo y Luis Felipe Madrigal propusieron exhortar al Presidente de la República a que sea publicada dicha ley. Sin embargo, los diputados Ricardo Alegre y Juan Carlos Núñez se

comprometieron a verificar con el Ejecutivo federal la situación en que se encontraba el propio proyecto de ley, para lo cual comentaron que en ocho días, contados a partir de esta reunión, tendrían alguna información en concreto.

Con relación a la reunión acordada a celebrarse en el estado de México, el diputado José Rangel informó que está contemplada para el 21 de abril de 2004 en Valle de Bravo, por lo que propuso que la salida sea el 20 de abril por la tarde y las actividades se desarrollen el 21 de abril, asimismo solicitó que en el marco de este evento se considere formalmente como una sesión ordinaria de la Comisión.

Por su parte, el diputado Juan Carlos Núñez, propuso que dentro de los invitados se considere a dos investigadores de la Universidad Autónoma del Estado de México y del Centro Interamericano de Recursos del Agua; Por lo que el pleno acordó la realización de este evento con el carácter de sesión ordinaria.

En lo que respecta al Taller de Planeación, el diputado Alberto Jiménez intervino para señalar que presentará una propuesta para realizar dicho taller, tomando en cuenta las opiniones de todos los diputados.

El diputado José Rangel intervino para hacer comentarios sobre la gira de trabajo internacional que se habrá de realizar y sugirió que después de la reunión del estado de México se defina la propuesta de agenda, así como los posibles países por visitar y en este sentido, el diputado Alberto Jiménez considera importante no descartar la visita a Israel o incluso considerar otros países como Dinamarca, que tienen avances importantes en los aspectos fiscal y financiero en el servicio del agua.

En lo que respecta a los asuntos que han sido turnados a la Comisión, se acordó proceder a su desahogo en la próxima reunión ordinaria o antes de ser posible en una reunión extraordinaria.

El diputado Jesús Vizcarra manifestó que, por no existir otro asunto, se da por concluida la sesión ordinaria a las 19:00 horas de fecha 23 de marzo de 2004.

Acta de la octava reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, realizada el miércoles veintiuno de abril de dos mil cuatro, a las trece horas, en el hotel *El Santuario* de Valle de Bravo, estado de México

En seguimiento del acuerdo establecido en la reunión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2004, la Comisión de Recursos Hidráulicos, programó su octava reunión ordinaria en la ciudad de Valle de Bravo, estado de México, evento que es coordinado por los diputados José Rangel Espinoza y Juan Carlos Núñez Armas, y se contó con el apoyo del gobierno del estado de México, a través de la secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo, así como con la participación de la Semarnat, la Comisión Nacional del Agua, el Congreso del estado y el ayuntamiento del Valle de Bravo, entre otros.

En este contexto, se deja constancia de que, previamente a la sesión ordinaria, los diputados realizaron una visita a la planta potabilizadora Los Berros, para conocer su operación y –posteriormente– se llevó a cabo una reunión de trabajo, con el desarrollo de los siguientes temas:

Temática: Análisis de la problemática del agua a nivel nacional.

Expositor: Ingeniero César Herrera Toledo, subdirector general de Programación de la Comisión Nacional del Agua.

Temática: Análisis de la reforma a la Ley de Aguas Nacionales.

Expositor: Arquitecto Benjamín Fournier Espinosa, secretario del Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo del gobierno estatal.

Temática: Controversia constitucional en materia de agua.

Expositor: Licenciado Rafael Ochoa Morales, subsecretario de Asuntos Jurídicos del gobierno estatal.

Temática: Comentarios.

Expositora: Diputada Martha Hilda González Calderón.

Temática: Reforma constitucional en materia de agua.

Expositor: Diputado Arturo Osornio Sánchez.

Temática: Comentarios.

Expositor: Senador César Camacho Quiroz.

Temática: Contenidos del proyecto de la nueva Ley de Aguas Nacionales.

Expositora: Licenciada Blanca Alicia Mendoza Vera, gerente de la Unidad Jurídica de la Comisión Nacional del Agua.

Temática: Convención Nacional Hacendaria e inversión federal en materia de agua.

Expositor: Licenciado Luis Antonio Godina Herrera, gobierno estatal.

Al término de esta primera etapa, dio inicio la octava reunión ordinaria de la Comisión; tomando la palabra el diputado Jesús Vizcarra, reiterando a todos los diputados su agradecimiento por su asistencia y solicita al diputado Juan Carlos Núñez Armas sea tan amable de conducir la reunión; iniciando su intervención dando lectura al orden del día siguiente:

9) Registro de asistencia y verificación del quórum legal.

10) Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

11) Revisión de dictámenes pendientes.

12) Asuntos generales.

En el primer punto, el diputado Juan Carlos Núñez, señala que se encuentran presentes 16 diputados, por lo que existe el quórum legal, y se declara formalmente instalada la sesión; enseguida, se procede a la revisión del acta de la sesión anterior, de fecha 23 de marzo del 2004, misma por acuerdo de los asistentes se omite su lectura y al no tener observaciones, los diputados manifestaron su aprobación.

En el tercer punto, referente a propuestas de dictámenes, se somete a la consideración de los diputados los siguientes proyectos de dictamen en sentido negativo:

De la diputada Cristina Moctezuma Lule, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos, presentadas en la LVIII Legislatura,

de fecha 25 de marzo 2002, así como del H. Congreso del estado de Veracruz de fecha 10 de julio de 2003.

Acuerdo: Se declaran no aprobadas las iniciativas materia de este dictamen, archívese el expediente.

Del diputado Tomás Lozano Pardinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la LVIII Legislatura, de fecha 6 de diciembre de 2001.

Acuerdo: Se declara no aprobada la iniciativa materia de este dictamen, archívese el expediente.

Del diputado Gregorio Arturo de la Meza Rosa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la LVIII Legislatura, de fecha 4 de diciembre de 2002.

Acuerdo: Se declara no aprobada la iniciativa materia de este dictamen, archívese el expediente.

En el último punto del orden del día, de asuntos generales participaron los siguientes diputados:

El diputado Jesús Vizcarra intervino para hacer referencia al proceso de distribución del presupuesto para el campo que se estaba revisando con las siete Comisiones Unidas del Sector Rural, informando que para el caso específico del presupuesto para la Comisión Nacional del Agua se dio un incremento adicional por 2,800 millones de pesos, el diputado Vizcarra reconoció el apoyo del diputado Miguel Luna, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural y de la diputada Jacqueline Argüelles, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, así como los diputados Humberto Martínez, Juan Manuel Dávalos, Israel Tentory, y Pascual Sigala. Asimismo, remarcó la importancia de impulsar la propuesta del estado de México para buscar un mejor presupuesto para el sector hídrico y la posibilidad de crear un ramo específico.

El diputado José Rangel intervino para proponer que en el marco del acuerdo tomado anteriormente por esta Comisión, en el sentido de que el agua sea parte de las reformas estructurales prioritarias para el país; so-

licita que la Comisión haga suya la iniciativa de reformas constitucionales que envió el Congreso del estado de México.

El diputado Miguel Luna intervino para hacer comentarios generales en relación con los acuerdos alcanzados para incrementar el presupuesto para el campo e invitar a seguir trabajando juntos en todos los estados del país buscando mejores presupuestos.

El diputado Roberto Marrufo hizo mención de que a la fecha no se ha publicado la Ley de Aguas Nacionales, reiterando su solicitud de exhorto al Ejecutivo si esto no se da en los próximos días.

Asimismo, hizo mención de la creación de la Comisión Especial de la Cuenca Lerma-Chapala, de la que fue nombrado presidente y dio algunas líneas de acción en que habrán de impulsar e invitó a trabajar coordinadamente con las Comisiones de Recursos Hidráulicos, y de Medio Ambiente.

El diputado Ulises Adame hizo referencia a la importancia del uso y el aprovechamiento del agua en todos los estados del país, así como de una mejor distribución de los recursos, mas equitativa y propuso que se considere la creación de un grupo de trabajo para integrar un proyecto nacional e ir atendiendo asuntos de servicio ambiental y prevención de eventualidades, para que no se den conflictos sociales.

El diputado Humberto Martínez habló sobre asuntos de los distritos 025 y 026 y agradeció que los haya recibido la Comisión Nacional del Agua, solicitando que las reuniones de los interesados con la dependencia se continúen dando.

El diputado Pascual Sigala propuso que la Comisión de Recursos Hidráulicos se pronuncie por la creación de un fondo especial para el 2005, para atender la restauración forestal e hídrica del sistema Cutzamala.

En relación con la propuesta del diputado Rangel, la Comisión acordó hacer suyas las propuestas sobre reformas Constitucionales en materia de agua del Congreso del estado de México, para incorporarlas a la agenda legislativa de la Comisión de Recursos Hidráulicos. Asimismo, se acordó que se dejen pendientes para un análisis posterior, las propuestas del diputado Roberto Marrufo sobre el exhorto a la publicación

de la Ley de Aguas Nacionales; del diputado Ulises Adame, sobre la creación de un grupo de trabajo y del diputado Pascual Sigala, sobre un fondo especial de recursos para el sistema Cutzamala.

El diputado Juan Carlos Núñez informa al diputado Presidente que se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que en este momento se declara formalmente concluida la reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos a las catorce treinta horas.

Después de un breve receso, se dio continuidad al programa de trabajo conjunto de la Comisión de Recursos Hidráulicos con las dependencias mencionadas, estando presentes el gobernador del estado de México, licenciado Arturo Montiel Rojas; el diputado Emilio Chuayffet Chemor, coordinador de la fracción parlamentaria del PRI en la Cámara de Diputados; el doctor Fernando Tudela Abud, subsecretario de la Semarnat; el licenciado Cristóbal Jaime Jáquez, director general de la CNA; la diputada Martha Hilda González Calderón, Presidenta de la Diputación Permanente de la LV Legislatura del Congreso del estado de México; el C. Francisco Pedraza Barrueta, presidente municipal de Valle de Bravo; el licenciado Alfredo del Mazo González, Presidente del Consejo Consultivo del Agua del estado de México; el licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, Presidente de la Comisión de la Cuenca del Valle de México; y el Senador César Camacho Quiroz.

El diputado Jesús Vizcarra intervino para comentar a los asistentes algunas conclusiones de la reunión de trabajo y de la sesión ordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, siendo la principal el acuerdo de que la Comisión hace suyos los planteamientos de reformas constitucionales en materia de agua e incorporarlos a su agenda legislativa. Asimismo, se acordó recoger sus propuestas que hace el licenciado Luis Antonio Godina, del gobierno del estado de México, para detonar mayor inversión para el sector hidráulico.

El licenciado Cristóbal Jaime, de la Comisión Nacional del Agua, intervino para informar que antes de que concluya el mes de abril habrá de publicarse la nueva Ley de Aguas Nacionales, e invitó a los legisladores a iniciar un proceso amplio de difusión de este nuevo marco normativo.

El doctor Fernando Tudela, de la Semarnat, resaltó la importancia de los recursos hídricos, y que estos son

asuntos de seguridad nacional, ya que se debe considerar su uso y cuidado en forma sustentable, señaló que debemos compartir esfuerzos en todos sentidos y recordó que México será sede del Cuarto Foro Mundial del Agua en marzo de 2006, el cual es un compromiso para el país.

El diputado Emilio Chuayffet Chemor, por su parte, felicitó la iniciativa de realizar una reunión ordinaria en provincia, en Valle de Bravo, que considera dos aspectos, el primero el de llevar el trabajo camaral a un espacio abierto y público, y segundo por el carácter regional e interinstitucional que reviste. Aseguró que el tema del agua debe ser permanente y una prioridad de la reforma del Estado, ya se avanzó en nuevo marco jurídico pero se debe seguir con la redefinición del Estado en la materia.

El licenciado Arturo Montiel agradeció la presencia de los diputados de la Comisión de Recursos Hidráulicos, y reiteró el compromiso de impulsar juntos las acciones necesarias en beneficio del Sector, especialmente las reformas legislativas que permitan mejorar la regulación de los recursos hidráulicos del país; se necesita asumir conjuntamente el reto de enfrentar con decisión política la crisis del agua que ya padece México, de ahí la importancia del actuar con visión de Estado.

Con las participaciones anteriores se dieron por terminadas las actividades a las 16:00 horas del día 21 de abril de 2004.

Reuniones extraordinarias

Acta de la primera reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, llevada a cabo el martes dieciocho de noviembre de dos mil tres, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados

El diputado Jesús Vizcarra, Presidente de la Comisión, inicia agradeciendo a todos los diputados su asistencia a esta primera reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, manifestando que se encuentran presentes diecisiete diputados miembros de la Comisión e informa que como único punto del orden del día, es la integración de las Subcomisiones y Grupos

de Trabajo que se han conformado en base al acuerdo unánime de la Mesa Directiva de la Comisión, propuesta que es entregada a todos los diputados asistentes misma que se anexa a la presente acta.

El diputado Jesús Vizcarra informa a los diputados que debido a la urgencia de atender una reunión en la Secretaría de Hacienda, solicita a los diputados su anuencia para retirarse, misma que es concedida, lo que el diputado Jesús Vizcarra agradece y solicita al diputado Secretario Jesús Humberto Martínez de la Cruz haga el favor de continuar con la reunión extraordinaria de la Comisión.

El diputado Jesús Humberto Martínez propone a la asamblea ir analizando todas y cada una de las Subcomisiones y Grupos de Trabajo que se han presentado a los diputados integrantes de la Comisión.

Los diputados presentes fueron revisando cada una de las propuestas y realizando importantes observaciones a las mismas, quedando así aprobadas por acuerdo de los diputados de la Comisión de Recursos Hidráulicos la integración de las seis subcomisiones: Subcomisión de Agua para Uso Humano, Subcomisión de Agua para Uso Agrícola, Subcomisión de Cuencas Hidrológicas Subcomisión de Aguas Subterráneas, Subcomisión de Aguas Fronterizas, y Subcomisión de Programas Rurales.

Asimismo, se aprobó la conformación de los Grupos de Trabajo de Presupuesto para el Ramo Agua y el de Ley de Aguas Nacionales.

No existiendo algún otro tema en el orden del día, el diputado Jesús Humberto Martínez de la Cruz da por concluida la primera Reunión Extraordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, siendo las once horas del dieciocho de noviembre de dos mil tres.

Acta de la segunda reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, que tuvo lugar el jueves cuatro de diciembre de dos mil tres, a las ocho treinta horas, en la sala de juntas de las oficinas de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados

El diputado Jesús Vizcarra, Presidente de la Comisión, agradece a los diputados presentes su asistencia a la

segunda reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, manifestando que se encuentran presentes once diputados miembros de la Comisión, e informa que previo acuerdo con la Mesa Directiva los dos temas propuestos en el orden del día, son Presupuesto para la Comisión Nacional del Agua y el Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales.

Dentro del primer punto del orden día el diputado Jesús Vizcarra, presenta a los diputados un documento que contiene un análisis sobre el presupuesto que ha ejercido la Comisión Nacional del Agua y sobre el que propuso el Ejecutivo Federal, detalla su contenido y solicita revisarlo detenidamente para hacer las observaciones y propuestas necesarias.

Los diputados presentes realizaron diversos comentarios generales en torno al presupuesto; señalando que en relación a su revisión, sea el grupo de trabajo formado para ese fin, quien impulse las propuestas pertinentes; en este sentido se coincidió en que era necesario revisar la posibilidad de buscar mayores recursos para la Comisión Nacional del Agua, y que éstos recursos se destinen a conceptos como gastos de Inversión, en infraestructura hidráulica, de rehabilitación de Distritos de riego, de agua potable y saneamiento, entre otros, que requieren mayor atención.

Para este asunto, se acordó dar seguimiento en tres formas que son: a) Acercamiento directo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para presentar las propuestas, b) Impulsar las propuestas, conjuntamente con las Comisiones Unidas de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Reforma Agraria, Pesca, Asuntos Indígenas y de Recursos Hidráulicos, lo relacionado con el presupuesto para el Sector Hidráulico en el marco de una propuesta integral para el presupuesto del sector rural, para ello también se menciona sobre la participación en el Foro Nacional sobre el Presupuesto Rural, convocado por Comisiones Unidas que se llevo a cabo el 3 de diciembre pasado, y c) Presentar un punto de acuerdo que se sometería al pleno. Para el seguimiento de este tema, se propusieron los diputados Jesús Vizcarra, Ulises Adame, Pascual Sígala e Israel Tentory, quedando pendiente la incorporación de otros diputados integrantes del Grupo de Trabajo.

En lo que respecta al segundo punto del orden del día, referente al Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales, el diputado Jesús Vizcarra informa que se

ha seguido trabajando en la incorporación de las aportaciones de todos los sectores, asimismo solicitó al grupo de trabajo conformado para este tema hacer comentarios sobre las observaciones en torno a la última versión del Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales; se hizo referencia a una reunión celebrada con el grupo técnico del Senado de la República, siendo los diputados Alfredo Rodríguez, Ulises Adame, Isidro Camarillo, Miguel Ángel Rangel y Juan Manuel Dávalos, quienes realizaron diversos comentarios generales sobre el contenido de dicho proyecto.

Se mencionó que el Senado de la República está encaminando la posibilidad de llevar al pleno el Dictamen, en los próximos días, por lo que habría que estar al pendiente de los avances en este asunto.

No habiendo otro asunto en el orden del día, el diputado Jesús Vizcarra da por concluida la segunda reunión extraordinaria de la Comisión de Recursos Hidráulicos, siendo las diez horas del tres de diciembre de dos mil tres.

Dictámenes

Dictamen aprobado

Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de ésta H. Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, remitida por la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Esta Comisión de Recursos Hidráulicos con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 57, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos; so-

mete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con Proyecto de Decreto, a partir de la siguiente:

Metodología

Esta Comisión de Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados se avocó al análisis y dictamen de la Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, conforme al procedimiento que a continuación se describe:

1. En el capítulo de “**Antecedentes**” se hace una breve exposición del proceso legislativo seguido desde la presentación de las iniciativas de los Senadores Ulises Ruiz Ortiz y Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, las Observaciones formuladas por el Ejecutivo Federal al Proyecto de Decreto motivo del presente Dictamen y finalmente la Minuta con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales enviada a esta Cámara Revisora por la Cámara de Senadores como Cámara de Origen.

2. En el capítulo de “**Consideraciones**”, esta Comisión de Recursos Hidráulicos expresa sus argumentos de valoración en relación con el Dictamen con Proyecto de Decreto en cuestión, remitido por la Cámara de Senadores.

Antecedentes

1. En la Sesión Plenaria del quince de diciembre del 2001, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Senadores, recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto suscrita por el Senador Ulises Ruiz Ortiz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se Reforman, Adicionan y Derogan, diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, que posibilitó una amplia participación sobre las necesidades de ayudar a resolver la gobernabilidad del agua, la descentralización del sector agua, la atención de los daños ambientales vinculados con el agua y el mejoramiento del marco de concesiones y asignaciones de agua.

2. En la Sesión Plenaria del once de abril del 2002, la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto suscrita por el Senador Felipe de Jesús Vicencio Álvarez, del grupo

parlamentario del Partido Acción Nacional, por la que se Reforman y Adicionan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

3. Ambas iniciativas fueron turnadas a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores.

4. Del minucioso proceso de análisis y consulta llevado a cabo para la elaboración del Dictamen, en adición a las propuestas de organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, de asociaciones de usuarios, de cámaras empresariales y de colegios e institutos de desarrollo tecnológico, las Comisiones Unidas también recibieron observaciones y propuestas de los distintos grupos parlamentarios representados en la Cámara de Senadores, del Ejecutivo Federal representado por servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional del Agua, así como la participación de diversos sectores sociales, mismos que fueron incorporados en el cuerpo del documento.

5. En la Sesión Plenaria del veinticuatro de abril del 2003, las Comisiones Unidas antes descritas, someten a consideración de la Asamblea el Dictamen con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, dispensándose la Segunda Lectura.

6. El Dictamen fue sometido a votación, siendo aprobado por 94 votos a favor y ninguno en contra, remitiéndose a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales, siendo turnado para su estudio a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

7. En la Sesión Plenaria de la Cámara de Diputados celebrada el veintinueve de abril de 2003, se presentó en segunda lectura el Dictamen con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

8. El Dictamen con Proyecto de Decreto fue sometido a votación, siendo aprobado por 413 votos a favor, una abstención y ninguno en contra, remitiéndose al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

9. Con escrito de fecha primero de septiembre de 2003, el licenciado Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, envía a los CC. secretarios de la Cáma-

ra de Senadores, las Observaciones que realiza el Presidente de la República, licenciado Vicente Fox Quesada, al Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, emitido por el H. Congreso de la Unión; asimismo, devuelve el original del Decreto con firmas autógrafas de los Presidentes y Secretarios de las Cámaras de Senadores y de Diputados.

10. En la Sesión Plenaria celebrada el dos de septiembre de 2003, la Mesa de la Cámara de Senadores, dio cuenta de la recepción de los documentos mencionados en el numeral que antecede, y ordenó se turnasen a las Comisiones de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y dictamen correspondiente.

11. Las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Segunda, hicieron nuevamente un trabajo serio y responsable para valorar las observaciones del Ejecutivo y presentar ante el Pleno de la Cámara de Senadores el Proyecto de Dictamen en comento.

12. En sesión celebrada el pasado doce de diciembre del 2003 el senador Ulises Ruiz Ortiz, fundamentó el dictamen de las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Segunda, el que contiene Proyecto de Decreto por el que se Reforman Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, dicho dictamen fue aprobado por unanimidad con 98 votos y fue turnado a ésta H. Cámara de Diputados para los efectos legales procedentes.

13. En sesión celebrada el quince de diciembre de 2003, la Mesa Directiva de ésta H. Cámara de Diputados recibió la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

14. Con fecha quince de diciembre del 2003, la Mesa Directiva de ésta H. Cámara de Diputados una vez recibido el Proyecto de Minuta, turnó el Proyecto de Decreto en cuestión a la Comisión de Recursos Hidráulicos de ésta H. Cámara de Diputados.

Consideraciones

a) Esta Comisión de Recursos Hidráulicos analizó y estudió la Minuta con Proyecto de Decreto que Re-

forma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales vigente desde 1992.

b) La Comisión de Recursos Hidráulicos conformó un Grupo de Trabajo de diputados integrantes de la misma, quienes mantuvieron una coordinación y trabajo permanente con las Comisiones Legislativas de la Cámara de Senadores para consensuar el Dictamen que se presenta.

c) En el proceso de análisis del Proyecto de Decreto, se dio la participación constante de los diferentes sectores, quienes realizaron útiles e importantes aportaciones.

d) Para precisar los contenidos en el Dictamen con Proyecto de Decreto que Reforma, Deroga y Adiciona diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales, esta Comisión de Recursos Hidráulicos expone a continuación cada uno de los títulos integrantes de la propuesta en comento, en este ejercicio de análisis al proyecto, se exponen los principales contenidos y objetivos buscados por el legislador para enriquecer este instrumento jurídico, que pretende regir la gestión de los recursos hídricos en México, con el fin de atender con eficacia los problemas existentes en materia de gobernabilidad del agua.

e) Esta Comisión de Recursos Hidráulicos de la H. Cámara de Diputados Integrada de manera plural por legisladores de los diferentes grupos parlamentarios con representación en la LIX Legislatura, considera **favorable** la aprobación del presente dictamen con Proyecto de Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

Las consideraciones de esta Comisión de Recursos Hidráulicos, en relación con las disposiciones contenidas en cada Título del proyecto de decreto que se presenta, son las siguientes:

Título Primero Disposiciones Preliminares

Establece el objeto de la Ley y una relación rica y amplia en definiciones de conceptos para apoyar la interpretación y claridad de las disposiciones a lo largo de este instrumento.

Señala los conceptos que marcan un cambio de rumbo con respecto a la ley anterior esta el de Cuenca Hidrológica que no sólo esta definida como un territorios donde las agua fluyen al mar sino que incluye los ecosistemas, manejando flora, fauna, suelo y, en general, los denominados servicios ambientales. Se concibe a la cuenca como incluyente de los ecosistemas. Como la unidad de gestión de los recursos hídricos. Esto posibilita que el agua se conciba de manera integral, no exclusivamente como un recurso aislado de otros.

Bajo esta perspectiva se establece la región hidrológica administrativa, que esta integrada por una o varias regiones hidrológicas, y en donde se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

Título Segundo **Administración del Agua**

Clarifica la esencia de la cual emanan las capacidades del Ejecutivo Federal y de la Comisión Nacional del Agua en materia de Autoridad del Agua.

Define el papel del Ejecutivo por sí o a través de la Comisión Nacional del Agua; se establecen causas de utilidad y de interés público para la acción federal que más adelante se citan con detalle; y se amplían las atribuciones y responsabilidades, a la Comisión Nacional del Agua, Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.

Se amplían de manera considerable las atribuciones y responsabilidades de la Comisión Nacional del Agua.

Se redistribuyen atribuciones y espacios de maniobra en dicha Comisión en su nivel nacional, como órgano desconcentrado cuyo papel será fundamentalmente normativo, situación de la mayor relevancia pues con ello se contribuye de manera considerable a una vigorosa redistribución de tareas hoy día concentradas en las oficinas centrales de esa Comisión.

Se crean Organismos de Cuenca como unidades especializadas investidas de autonomía en las que recaerá la parte sustantiva de las tareas de gestión del agua y el papel de Autoridad del Agua.

Se refuerzan los Consejos de Cuenca, con una gama amplia de tareas por realizar que contrastan con el ámbito modesto de acción que les provee la Ley de Aguas Nacionales vigente.

Se fortalecen los Consejos de Cuenca con más claras y amplias tareas por realizar bajo el esquema de instancias de coordinación y concertación, con la participación de las organizaciones de usuarios y de la sociedad, así como de los tres órdenes de gobierno, para avanzar hacia una gestión del agua nutrida por procesos de democracia participativa.

Se reafirma la participación de usuarios y organizaciones de la sociedad y se amplía el papel de los tres órdenes de gobierno bajo el principio de la subsidiariedad.

Esta ley considera la importancia de instituciones relevantes para el sector agua mexicano, destacando el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua por su papel medular en el futuro de la gestión de los recursos hídricos del país, y el papel que puede y debe desempeñar en los esfuerzos del Estado Mexicano por brindar apoyo y mantener el liderazgo en la materia de gestión del agua, en el concierto Latinoamericano de Naciones amigas.

Se fortalecen los vínculos de distintos actores que convergen en la gestión de las aguas nacionales, con instituciones de docencia e investigación vinculadas con esta temática, ubicadas en distintos rincones de la República Mexicana.

Se incorporan disposiciones relativas al Servicio Meteorológico Nacional, por su papel crucial en la prevención y atención oportuna de los efectos derivados de fenómenos hidrometeorológicos excepcionales.

Título Tercero **Política y Programación Hídricas**

Se establecen las bases de la política hídrica nacional; se refuerza la planificación hídrica como sistema de trabajo para ordenar la gestión del agua; se fortalece el sistema de información del agua.

Esta ley fortalece a los productos de la planificación hídrica como sistema ordenador del trabajo en el sector, a nivel nacional, por cuenca, estatal y municipal.

Se definen los instrumentos básicos para realizar la programación hídrica y se abren espacios para la reglamentación precisa de esta actividad que al realizarse adecuadamente erradica la toma de decisiones improvisada, incrementa la certeza jurídica de los ciudadanos en relación con el agua, fomenta la transparencia en la ejecución de acciones y posibilita la acción articulada de los tres órdenes de gobierno, de los Consejos de Cuenca vinculados con los Organismos de Cuenca, así como de los usuarios del agua y de las organizaciones de la sociedad.

Este título considera en forma explícita el papel fundamental de los estados y municipios en la programación hídrica.

Se aborda el tema de incentivos para los usuarios de aguas nacionales que se hagan acreedores a ellos.

Se establecen sólidos cimientos para que los estados asuman una porción considerable de las tareas que hasta hoy día han sido atendidas exclusivamente en el ámbito federal.

Título Cuarto

Derechos de Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales

Se crea un marco que sustenta en forma práctica y real la certeza jurídica en relación con los derechos de agua.

Reformula las bases para concesiones, asignaciones y permisos, incluyendo los de descarga; su suspensión, revocación, extinción, restricciones y prórroga; las bases para transmitir derechos de agua, para el uso provisional por terceros de aguas concesionadas y en general, los mercados de derechos de agua.

Se establecen bases para fortalecer la acción del Estado en la regulación de las transmisiones de derechos de agua.

Se refuerzan las disposiciones para avanzar hacia la gestión volumétrica de las aguas nacionales.

Se precisan los derechos y obligaciones de los concesionarios y asignatarios.

Se provee de dos instrumentos; el primero de estos instrumentos posibilita asignar el agua que no está comprometida.

El segundo instrumento cumple con un objeto análogo, vía la transmisión de derechos, para lograr la consecución de derechos de agua.

Título Quinto

Zonas Reglamentadas, de Veda o de Reserva

Se refuerzan los supuestos y formas de aplicación de zonas reglamentadas, de zonas de veda y reserva de aguas nacionales, incluyendo las causas y procedimientos de intervención del Poder Ejecutivo, así como la necesidad de proteger ecosistemas vitales.

Se refuerza la reglamentación para la extracción y utilización de aguas nacionales, establecimiento de zonas de veda o declaratorias de reserva de aguas, en materia de protección de cuencas hidrográficas y del control del aprovechamiento o uso de aguas subterráneas.

Se amplían las causales para la expedición de vedas, su modificación y extinción, por parte del Ejecutivo federal, a la vez que se establecen condiciones adicionales que deberán cumplirse para tal efecto, incluyendo la organización de los usuarios en las zonas que quedarán sujetas a tales disposiciones.

Título Sexto

Usos del Agua

Se fortalecen los usos público urbano, doméstico y riego; se promueve el mejoramiento en servicios de agua potable y saneamiento tanto con la figura tradicional vía organismos del sector público, así como con asociaciones y empresas; se amplía la integración y fomenta la eficiencia en sistemas de riego, incluyendo distritos y unidades de esta naturaleza; se favorece la organización de productores en relación con el aprovechamiento de las aguas nacionales para fines del agro; se impulsan los Distritos de Temporal Tecnificado y se robustecen disposiciones para otros usos; se introducen las bases para crear una sólida cultura del agua acorde con la realidad hídrica del país.

Se establece la participación de la Comisión Nacional del Agua en financiamiento y construcción de obras rurales para tales servicios, considerando que en el ca-

so de comunidades rurales, los beneficiarios se integren a los procesos de planeación, ejecución, operación, administración y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento.

Se promueven incentivos y estímulos económicos, incluyendo fiscales y financieros, a las personas físicas o morales que logren reducciones comprobadas de láminas de riego promedio, en la inteligencia de que la reducción de volúmenes no será motivo de caducidad de la concesión o asignación. Punto fundamental es la propuesta de disposiciones para favorecer la organización de los productores rurales y la construcción de la infraestructura necesaria para el aprovechamiento del agua para fines agrícolas.

Se dispone que los usuarios de los distritos de riego deberán respetar los programas de riego determinados conforme a la disponibilidad del agua para cada ciclo agrícola; el incumplimiento de lo anterior se considera motivo de suspensión del servicio de riego, con ciertas salvedades.

Título Séptimo

Prevención y Control de la Contaminación de las Aguas y Responsabilidad por el Daño Ambiental

Se establecen las bases para prevenir y controlar la contaminación del agua; la actuación en caso de emergencias por contaminación tóxica; las responsabilidades de los tres órdenes de gobierno para gestionar la calidad del agua; las motivaciones, procedimientos y responsabilidades por el daño ambiental.

Se dispone que el Estado debe prevenir el riesgo de contaminación del agua y cuencas hidrológicas, y podrá intervenir en la esfera de los particulares cuando exista riesgo objetivo de causar un daño que ponga en peligro la vida humana, el medio ambiente, los ecosistemas y sus componentes.

Se establece que Comisión Nacional del Agua y los Organismos de Cuenca son competentes en materia de reparación del daño ambiental.

Se dispone que las personas físicas o morales que exploten, usen o aprovechen aguas nacionales o sus bienes públicos inherentes; o que realicen descargas de aguas residuales, recirculación, reúso o cualesquiera otras actividades, que por su naturaleza o por otras

causas, sean susceptibles de causar perjuicio a la salud humana, la calidad del agua, a los ecosistemas asociados a ésta, o bien afecten los servicios ambientales vinculados con el agua, asumen la responsabilidad plena derivada de los daños causados.

Título Octavo

Inversión en Infraestructura Hidráulica

Este título precisa las obras públicas que competen a la CNA; los criterios para la participación de los tres órdenes de gobierno, las formas de participación e inversión pública y privada; la competencia e intervención de la CNA en la materia, así como criterios para licitación y concesión de infraestructura hidráulica.

Establece que se consideran como obras públicas de interés general y serán competencia del Ejecutivo federal vía Comisión Nacional del Agua, las obras necesarias para mejorar y ampliar el conocimiento sobre la ocurrencia del agua, en cantidad y calidad, en todas las fases del ciclo hidrológico, así como de los fenómenos vinculados con dicha ocurrencia; las obras necesarias para regular y conducir el agua, para garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua en las cuencas, salvo en los casos en los cuales hayan sido realizadas o estén expresamente al cargo y resguardo de otros órdenes de gobierno; las obras suficientes para el control, defensa y protección de las aguas nacionales, así como las necesarias para prevenir inundaciones y sequías; las obras de abastecimiento, potabilización y desalación cuya realización afecte a dos o más entidades federativas; las obras hidráulicas que a solicitud de una entidad federativa en cuyo territorio se ubiquen y que por sus dimensiones o costo económico tengan una relación estratégica en una región conformada por una o varias cuencas hidrográficas; las obras necesarias para la ejecución de planes o programas nacionales distintos de los hidrológicos, cuando estos atribuyan su ejecución al Ejecutivo federal.

Título Octavo Bis

Sistema Financiero del Agua

Se atienden e incorporan las bases generales para crear un Sistema Financiero del Agua como columna vertebral que soporte las acciones en materia de gestión integrada de los recursos hídricos en el territorio nacional.

Señalan con claridad las distintas fuentes financieras, formas de consecución de recursos financieros, criterios de aplicación del gasto y recuperación, en su caso, de tales recursos financieros, rendición de cuentas e indicadores de gestión, así como metas resultantes de la aplicación de tales recursos e instrumentos financieros.

Se precisa que la prestación de los distintos servicios administrativos motivará el pago por parte del usuario de las cuotas que establezca la Ley Federal de Derechos. Adicionalmente especifica que las cuotas de los derechos y tarifas que se establezcan deberán estar diseñadas para privilegiar la gestión de la demanda, al propiciar el uso eficiente del agua; prever los ajustes necesarios en función de los costos variables correspondientes y recuperar inversiones federales mediante contribuciones en un periodo establecido.

Título Noveno

Bienes Nacionales a Cargo de la Comisión

Se refuerzan las definiciones de bienes nacionales al cargo de la Comisión Nacional del Agua.

Se fortalecen las disposiciones para la concesión, permisos y control de la explotación, uso o aprovechamiento de tales bienes y disposiciones particulares para materiales pétreos; se refuerza la vigilancia y cubren vacíos en la ley vigente; y se precisan las formas de declaratoria de aguas nacionales.

Se refuerzan las disposiciones contenidas en la ley vigente, al señalar que quedan al cargo de Comisión Nacional del Agua los materiales pétreos localizados dentro de los cauces de las aguas nacionales y en sus bienes públicos inherentes.

Finalmente, se establecen obligaciones específicas para los concesionarios de estos bienes, resolviendo otro vacío existente en la ley vigente.

Título Décimo

Infracciones, Sanciones y Recursos

Se adicionan y refuerzan las causales para determinar sanciones administrativas, tales como daño a ecosistemas, conflictos sociales, desperdicio de agua, destrucción de la obra hidráulica, modificación o desvío de cauces, vasos o corrientes; omitir avisos por hacer uso

o aprovechamiento o explotación del agua; o por no contar con concesión o permiso.

Se incrementan las sanciones en salarios mínimos vigentes; en caso de reincidencia se prevé suspender el aprovechamiento; se fortalecen las posibles sanciones adicionales a las administrativas, asimismo se abre espacio a la denuncia popular y otros recursos para personas físicas o morales.

Se adicionan y refuerzan las causales para la determinación de sanciones administrativas, para lograr una mejor aplicación de la ley y su cumplimiento, tales como ocasionar daños a los ecosistemas; ocasionar conflictos sociales; desperdiciar el agua en contravención a lo dispuesto en la ley y el reglamento.

En adición, se aumentan las sanciones previstas en la ley vigente, determinadas con apoyo en salarios mínimos vigentes en el Distrito Federal; además, se establecen disposiciones para los morosos en el pago de sanciones. En los causales para sancionar las faltas en la materia, se agrega la premeditación. En los casos de reincidencia en las infracciones referidas, se prevé la suspensión del aprovechamiento y en su caso, revocación del título o permiso.

Se establece que el Consejo Técnico de Comisión Nacional del Agua inicie procedimientos ante instancia competente para sancionar a las autoridades y servidores públicos.

Se especifica la posibilidad de interponer el recurso de revisión contra los actos o resoluciones definitivas de “la Autoridad del Agua” que causen agravio a particulares. El recurso tiene por objeto revocar, modificar o confirmar la resolución reclamada y los fallos que se dicten contendrán el acto reclamado.

Se aclara que en caso de recurrir a la imposición de una multa, se suspenderá el cobro de ésta hasta que se resuelva el recurso, siempre y cuando se garantice su pago en los términos previstos por las disposiciones fiscales.

Finalmente, toda persona, grupos sociales, organizaciones ciudadanas o no gubernamentales, asociaciones y sociedades, podrán recurrir a la denuncia popular cuando se cometan actos que produzcan o puedan producir desequilibrios o daños a los recursos hídricos o sus bienes inherentes.

Artículos Transitorios

Refuerzan la ley resultante al resolver puntos críticos que deben atenderse en plazos relativamente cortos, al expedirse el decreto motivo del presente documento.

Se disponen plazos para modificar la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y los reglamentos que se refieren en esta ley, incluyendo los reglamentos regionales o de cuenca y acuíferos; las modificaciones necesarias a sus reglamentos internos.

Se dispone un plazo para integrar los Organismos de Cuenca en el territorio nacional, con las características y atribuciones que señala el presente instrumento y las que le confieran los reglamentos respectivos. También se establece que los Consejos de Cuenca instalados seguirán funcionando con las mismas reglas para su organización y funcionamiento, previendo la creación de los Organismos de Cuenca y el perfeccionamiento de los Consejos de Cuenca actuales.

De igual forma, se establecen los organismos de cuenca como una unidad técnica, administrativa y jurídica especializada. De hecho se contempla que las Gerencias Regionales y Estatales, incluyendo en su totalidad sus instalaciones, equipo diverso, recursos y programas serán absorbidas por los Organismos de Cuenca, de acuerdo con la delimitación geográfica, la regionalización y las disposiciones que se determinen.

Se dispone la forma de integración de los Organismos de Cuenca, a partir de las actuales Unidades Administrativas Regionales y Estatales de la Comisión Nacional del Agua.

Dictamen en sentido negativo

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, respecto a la iniciativa que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la LVIII Legislatura por el diputado Tomás Lozano Pardinas, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fecha 6 de diciembre de 2001

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa que reforma y

adiciona diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales, presentada en la LVIII Legislatura por el diputado Tomás Lozano Pardinas del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos procedió al análisis de la iniciativa de referencia.

Antecedentes

1. Con fecha 6 de diciembre de 2001, el diputado Tomás Lozano Pardinas, presentó al Pleno de la H. Cámara de Diputados iniciativa que reforma los artículos 20, 38, 39 y 44 y se adicionan las fracciones IX y X del artículo 21 y la fracción IV del artículo 26 de la Ley de Aguas Nacionales.

Consideraciones

Primera. Con respecto a ésta iniciativa es necesario precisar que la misma fue presentada durante la LVIII legislatura y como resultado del análisis y estudio de la misma y otras más que fueron analizadas en la Cámara de Senadores, como Cámara de origen, se aprobó el Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales, el cual también fue aprobado en la Cámara de Diputados, como Cámara revisora, el 29 de abril de 2003. Dicho Proyecto de Decreto, fue regresado con observaciones por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores de la LIX Legislatura el 1º de septiembre de 2003.

Las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores recibieron y analizaron las observaciones del Ejecutivo federal y con la participación de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, así como de los diferentes sectores, se procedió a la elaboración de un nuevo dictamen, el cual en su momento fue presentado al pleno de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados respectivamente, aprobándose por unanimidad el 22 de diciembre de 2003, el Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales.

Segunda. En el contenido de la iniciativa del diputado José Tomás Lozano y Pardinas, plantea la necesidad de preservar o facilitar la recarga de las fuentes de suministro de agua y se logren mecanismos de reciprocidad que sustenten un uso responsable y sustentable del recurso, asimismo que los centros urbanos e industriales tienen una gran demanda de agua, misma que extraen de los pozos que perforan en las zonas, afectando seriamente el agotamiento de los mantos acuíferos.

También señala que la recuperación de aguas pluviales y residuales, así como la infraestructura existente en el lugar de consumo y garantizar la recarga y recuperación de las propias fuentes de suministro; de igual manera, deben quedar claros y establecidos los límites a los derechos y obligaciones de los concesionarios y asignatarios.

Tercera. Esta Comisión de Recursos Hidráulicos desea precisar que la iniciativa en comento, esta ampliamente considerada en el Título Séptimo del Proyecto de Decreto de Ley de Aguas Nacionales, el cual contempla todo lo relativo a la Prevención y Control de la Contaminación de las Aguas y Responsabilidad por daño ambiental, el artículo 86 estipula que “la Autoridad del Agua, atenderá los servicios necesarios para la preservación, conservación y mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas hidrológicas y acuíferos, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas”. Asimismo, se establece el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deben satisfacer las aguas residuales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Recursos Hidráulicos somete a consideración de la Asamblea el siguiente:

Resolutivo

Primero. Se declara no aprobada la iniciativa materia de este dictamen.

Segundo. Archívese el expediente

Sala de Comisiones del Palacio Legislativo
de San Lázaro, a 21 de abril de dos mil cuatro.

Dictamen en sentido negativo

De las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, y de Hacienda y Crédito Público, sobre dos iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos, presentadas en la LVIII Legislatura por la diputada Cristina Moctezuma Lule, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fecha 25 de marzo de 2002; y por el H. Congreso del estado de Veracruz, el 10 de julio de 2003

Honorable Asamblea:

A las Comisiones de Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público, les fue turnada para su estudio y dictamen dos iniciativas que reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos, presentadas en la LVIII Legislatura por la diputada María Cristina Moctezuma Lule, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y por el H. Congreso de estado de Veracruz, respectivamente.

Estas Comisiones, con fundamento en las facultades que le confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos procedieron al análisis de las iniciativas de referencia.

Antecedentes

1. Con fecha 25 de marzo de 2002, la diputada María Cristina Moctezuma Lule, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó al Pleno de la H. Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura iniciativa que reforma y adiciona los artículos 7-A y 41-A de la Ley de Aguas Nacionales y se adiciona un último párrafo al artículo 224 de la Ley Federal de Derechos, iniciativa que fue turnada a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

2. Con fecha 10 de julio de 2003, el H. Congreso del Estado de Veracruz, por conducto de su presidente el diputado Felipe Amadeo Espinosa, remitió iniciativa

que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y se reforma el artículo tercero transitorio de la Ley de Aguas Nacionales, misma que fue turnada por la Comisión Permanente el 30 de julio de 2003.

Descripción de las iniciativas

En la iniciativa de la diputada María Cristina Moctezuma Lule, propone que la Federación, Estados y Municipios establezcan en su normatividad de forma obligatoria, el uso de agua residual tratada, especialmente por los usuarios industriales y agrícolas así como implementen la construcción, mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Asimismo, señala que el uso de agua potable se considere como una prioridad nacional y de utilidad pública, además propone que el uso o aprovechamiento de las aguas nacionales este sujeto a estudios en la extracción de zonas de veda.

En lo que respecta a la iniciativa del H. Congreso del Estado de Veracruz, se plantea que la Ley de Aguas Nacionales considere un apartado especial de los acuacultores, buscando mayor beneficio para este sector ya que las personas que se dedican a dicha actividad son de escasos recursos económicos, por lo que proponen que la Ley señale el aprovechamiento de Aguas Nacionales destinadas a la acuacultura, así como se incluyan diversos artículos sobre el uso del agua en la producción acuícola.

La iniciativa de la diputada Moctezuma Lule sugiere la necesidad de discriminar el uso que se dé al agua, a efecto de lograr un uso más racional; agrega que al estar exento el sector agrícola del pago de derechos de agua, se fomenta el desperdicio del ya escaso recurso por lo que propone condicionar este objetivo a que el aprovechamiento de Aguas Nacionales no se localice en una zona vedada declarada o bien que se cuente con una fuente alterna de suministro a través de plantas de tratamiento de aguas residuales.

Por su parte, la iniciativa del H. Congreso del Estado de Veracruz en comentario refiere que el artículo 112 de la Ley de Aguas Nacionales establece que el uso de un bien nacional motiva el pago de derechos por lo que se cuestiona si la explotación, el uso o el aprovechamiento de aguas nacionales, incluyendo las del subsuelo,

así como de los bienes nacionales que administre la Comisión Nacional de Aguas, motivará el pago de las cuotas que establece la Ley Federal de Derechos.

Consideraciones

Primera. Con respecto a la propuesta de reforma y adición a la Ley de Aguas Nacionales, ésta Comisión de Recursos Hidráulicos debe precisar que estas iniciativas fueron presentadas durante la LVIII legislatura; y como resultado del análisis y estudio de las mismas y otras más que fueron analizadas en la Cámara de Senadores como Cámara de origen, se aprobó el Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales, el cual también fue aprobado en la Cámara de Diputados, como Cámara revisora, el 29 de abril de 2003. Dicho Proyecto de Decreto, fue regresado con observaciones por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores de la LIX Legislatura el 1º de septiembre de 2003.

Las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores recibieron y analizaron las observaciones del Ejecutivo Federal y con la participación de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, así como de los diferentes sectores involucrados, se procedió a la elaboración de un nuevo dictamen, el cual en su momento fue presentado al pleno de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados respectivamente, aprobándose por unanimidad el 22 de diciembre de 2003, el Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales.

Segunda. En la iniciativa presentada por la diputada María Cristina Moctezuma Lule, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se debe señalar que sus propuestas están ampliamente consideradas en el Título Séptimo del Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales, el cual contempla todo lo relativo a la Prevención y Control de la Contaminación de las Aguas y Responsabilidad por daño ambiental, el artículo 86 estipula que “la Autoridad del Agua, atenderá los servicios necesarios para la preservación, conservación y mejoramiento de la calidad del agua en las cuencas hidrológicas y acuíferos, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas respectivas,” se establece el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deben satisfacer las aguas residuales; asimismo, en los artículos 86 Bis, 86 Bis 1 y 86 Bis 2, que señala lo relativo a la prevención y con-

trol de la contaminación de las aguas, así como los aspectos de tipo ambiental.

Tercera. En cuanto a la iniciativa presentada por el H. Congreso del Estado de Veracruz, se debe señalar que el Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales está considerado en el capítulo IV, sobre usos en otras actividades productivas lo relacionado a la acuacultura, específicamente en el artículo 82, señala que “la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en actividades industriales, de acuacultura, turismo y otras actividades productivas, se podrá realizar por personas físicas o morales previa la concesión respectiva otorgada por la Autoridad del Agua, en los términos de la presente ley y sus reglamentos”.

Y agrega que “la Comisión”, en coordinación con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, otorgará facilidades para el desarrollo de la acuacultura y el otorgamiento de las concesiones de agua necesarias; asimismo apoyará, a solicitud de los interesados, el aprovechamiento acuícola en la infraestructura hidráulica federal que sea compatible con su explotación, uso o aprovechamiento. Para la realización de lo anterior, “la Comisión” se apoyará en los Organismos de Cuenca.

Las actividades de acuacultura efectuadas en sistemas suspendidos en aguas nacionales no requerirán de concesión, en tanto no se desvíen los cauces y siempre que no se afecten la calidad de agua, la navegación, otros usos permitidos y los derechos de terceros”.

En lo que respecta a la propuesta de reforma el artículo tercero transitorio; debe señalarse que este artículo quedó derogado en el Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales y el contenido de la propuesta de iniciativa del H. Congreso del estado de Veracruz, está considerada en el Título Quinto referente a Zonas Reglamentadas, de Veda o de Reserva.

Por otro lado, la Comisión de Hacienda y Crédito Público coincide con la argumentación expuesta por la diputada María Cristina Moctezuma Lule, en el sentido de estimular el establecimiento de plantas de tratamientos de aguas residuales que permitan el suministro de agua tratada como condición para otorgar la exención por el pago de derechos por el uso de agua.

Al respecto, se considera que los planteamientos expuestos en la iniciativa objeto de dictamen, fueron tomados en cuenta en el apartado correspondiente a la prevención y control de la contaminación de las aguas de la Ley de Aguas Nacionales, en tanto que el artículo 224 de la Ley Federal de Derechos contempla ya los requisitos para hacerse acreedor de esta exención.

Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que ésta y otras iniciativas relacionadas con el pago de derechos en materia de agua, fueron analizados por la comisión respectiva y sus conclusiones incorporadas tanto en el Dictamen aprobado por la LVIII Legislatura, como al proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales aprobada por esta soberanía el 22 de diciembre de 2003, habiéndose considerado para el efecto las propuestas del H. Congreso de estado de Veracruz.

Cabe señalar que en las discusiones llevadas a cabo durante la revisión de la Ley Federal de Derechos en diciembre de 2003, se reiteró la necesidad de fortalecer la normatividad que contribuya al uso racional del vital líquido. Habiendo concluido que los estímulos a esta actividad están debidamente contemplados en la Ley de Aguas Nacionales y el esfuerzo por parte de la Comisión Nacional del Agua se hará mediante los denominados Organismos de Cuenca.

Estas Comisiones Unidas consideran que no es procedente dictaminar favorablemente las iniciativas de mérito, siendo que estos ordenamientos ya fueron modificados y evaluados por la actual legislatura, aprobándose diversas reformas a la Ley de Aguas Nacionales y a la Ley Federal de Derechos, por lo que no se estima oportuno en este momento proceder a un nuevo examen de sus diversas disposiciones.

Por lo demás, dicho examen representaría un análisis fragmentado y sectorizado, ya que las iniciativas en cuestión, proponen reformas diversas que al no derivar de un examen general pudieran constituir, modificaciones aisladas y fragmentarias.

Asimismo, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el mes de abril de dos mil cuatro, emitió su opinión, en la cual considera improcedente la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley de aguas Nacionales y a la Ley Federal de Derechos presentada por la diputada María Cristina Moctezuma Lule de la LVIII Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Hacienda y Crédito Público someten a consideración de la Asamblea el siguiente

Resolutivo

Primero. Se declaran no aprobadas las iniciativas materia de este dictamen.

Segundo. Archívese el expediente.

Sala de Comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de dos mil cuatro.

Dictamen en sentido negativo

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos, respecto a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la de Aguas Nacionales, presentadas en la LVIII Legislatura por el diputado Gregorio Arturo de la Meza Rosa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fecha 4 de diciembre de 2002

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, les fueron turnadas para su análisis y dictamen, durante la LVIII Legislatura, la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el entonces diputado Gregorio Arturo de la Meza Rosa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de diciembre de 2002.

Estas Comisiones, con fundamento en los artículos 39, 40 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87, 88 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos; somete a la consideración del Pleno de esta Honorable

Asamblea, el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

Antecedentes

Con fecha 4 de diciembre de 2002, el diputado Gregorio Arturo de la Meza Rosa, de la LVIII Legislatura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley de Aguas Nacionales, misma que fue turnada en la dicha fecha por la Mesa Directiva a las Comisiones Unidas de medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, para su análisis y dictamen.

Considerandos

Primero. Que estas Comisiones Unidas resuelven dictaminar la Iniciativa en comento, toda vez que proviene de la LVIII Legislatura de esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Segundo. Que la Iniciativa se refiere a precisar las disposiciones vigentes en materia de aguas que contiene la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, por lo que toca a las aguas residuales y su tratamiento.

Por lo que toca a la reforma del artículo 92 de la mencionada Ley, las Comisiones dictaminadoras consideran que al ser esta una Ley de carácter general y que establece competencias concurrentes para los tres niveles de gobierno, permite a los estados y municipios regirse bajos sus propias legislaciones cuando se trate de asuntos de su competencia con base en la regla general, y es en ese sentido que está redactado el artículo mencionado vigente, por lo que la intención de clasificar los tipos de aguas residuales por condición de sus generadores podría dejar fuera al universo de generadores de aguas residuales para su tratamiento. Por ello la Ley no considera necesario categorizar a los generadores de aguas residuales y su tratamiento; más aún, la iniciativa elimina de este artículo la posibilidad del rehúso de aguas tratadas. En este sentido, estas Comisiones dictaminadoras consideran improcedente su reforma.

Por lo que toca a la reforma del artículo 93 de la misma Ley, esta establece que los procesos de tratamien-

to de aguas residuales y su reúso deberán observar las normas oficiales mexicanas que al respecto expida la Secretaría y recaer sobre ella su vigilancia y aplicación de las sanciones correspondientes cuando se incumplan las disposiciones establecidas en la Ley, en el marco de sus respectivas competencias, ya que el artículo 119 Bis otorga la facultad a los estados y municipios la vigilancia de las normas oficiales mexicanas en la materia, así como requerir a los generadores la instalación de sistemas de tratamiento. En tal virtud, la reforma propuesta no es procedente.

La reforma propuesta al proemio del artículo 117 para incluir la palabra *reúso*, estas Comisiones dictaminadoras consideran improcedente su inclusión ya que la reutilización de aguas tratadas ya se establece en la fracción III del mismo artículo. La intención de considerar al tratamiento de aguas residuales como mecanismo a parte de la prevención y control de la contaminación es erróneo porque tanto el tratamiento como el reúso son términos implícitos dentro del término “prevención y control de la contaminación de aguas”; por otra parte, pretender reformar la fracción II del mismo artículo para cambiar la palabra “sociedad” por el de “sectores que se dedican a actividades industriales y de servicios”, dejaría acotado a que sólo estos sectores deben cumplir con este criterio, dejando de lado los demás sectores de la población. En ese mismo sentido se encuentran las propuestas de modificación a las fracciones III y IV del artículo en mención, por lo que estas Comisiones dictaminadoras no consideran procedente la modificación propuesta.

En tanto la propuesta de reforma al artículo 119 Bis que en su primer párrafo sólo menciona a los gobiernos de los estados y de los municipios y no así al del Distrito Federal –como lo sugiere la iniciativa en comento–, estas Comisiones dictaminadoras consideran que no es necesario incluir al Distrito Federal, no porque no deba observar esta disposición sino que ya el artículo 9º de la Ley menciona la supletoriedad de las facultades que la Ley le otorga a los Estados y Municipios para que sean aplicadas por el gobierno del Distrito Federal. Asimismo, la reforma a la fracción II del mismo artículo resulta redundante que se “refieran a la reglamentación aplicable” toda vez que la misma fracción se refiere a que los estados, municipios y el Distrito Federal deben vigilar las normas oficiales mexicanas, es decir, aplicar el ordenamiento jurídico correspondiente que son las mismas NOM y no un re-

glamento en específico. En este sentido tampoco es procedente la reforma propuesta.

Finalmente, con relación a la propuesta de modificación al artículo 122, consideramos que la redacción vigente cumple con las expectativas suficientes para el fin que persigue, sin necesidad de incluir a las descargas provenientes de “procesos (sic) de servicios”, ya que estos se consideran dentro de los usos públicos urbanos que ya lo menciona el artículo en comento.

En virtud de todo lo anterior, las Comisiones dictaminadoras consideran rechazar las propuestas de modificación a los artículos referidos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Tercero. Por lo que respecta a la Iniciativa de reformas a la Ley de Aguas Nacionales, estas Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos, consideran que es necesario precisar que esta fue presentada durante la LVIII Legislatura; y como resultado del análisis y estudio de la misma y otra más que fueron analizadas en la Cámara de Senadores, como Cámara de origen, se aprobó el Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales, el cual también fue aprobado en la Cámara de Diputados, como Cámara revisora, el 29 de abril de 2003. Dicho Proyecto de Decreto, fue regresado con observaciones por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Senadores de la LIX Legislatura el 1º de septiembre de 2003.

Las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos Segunda de la Cámara de Senadores recibieron y analizaron las observaciones del Ejecutivo Federal y con la participación de la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, así como de los diferentes sectores, se procedió a la elaboración de un nuevo dictamen, el cual en su momento fue presentado al pleno de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados respectivamente, aprobándose por unanimidad el 22 de diciembre de 2003, el Proyecto de decreto de la Ley de Aguas Nacionales.

Cuarto. En la iniciativa del diputado Gregorio Arturo Meza de la Rosa, del grupo parlamentario Acción Nacional, propuso reformas específicas al artículo 86, las cuales han sido ya consideradas en el nuevo Proyecto de Decreto de la Ley de Aguas Nacionales, dicho artículo señala que “la Autoridad del Agua” promoverá la

operación de la infraestructura a nivel Federal, asimismo en su fracción IV, se contempla que habrán de establecer y vigilar, el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deben satisfacer las aguas residuales de los distintos usos y usuarios que se generen en bienes y zonas de Jurisdicción Federal; Aguas y Bienes Nacionales y cualquier terreno cuando puedan contaminar el subsuelo o los acuíferos.

Por lo anteriormente expuesto, las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos:

Resuelven

Único. Se rechaza la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y a la Ley de Aguas Nacionales, presentada por el otrora diputado Gregorio Arturo de la Meza Rosa, de la LVIII Legislatura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, el 4 de diciembre de 2002.

Sala de Comisiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de abril de dos mil cuatro.

Otras actividades

La Comisión de Recursos Hidráulicos ha mantenido una permanente comunicación con todos los sectores relacionados con la materia, con la intención de vincular nuestra responsabilidad legislativa y coadyuvar con un trabajo constante con dichos sectores, buscando impulsar y consolidar mejores marcos normativos que den certidumbre a todo el sector hidráulico en beneficio del país.

En este sentido, las diversas áreas con las que se ha mantenido vinculación son —entre otras— las siguientes:

- Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Comisión Nacional del Agua
- Comisiones unidas del sector rural

- Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República
- Congresos locales
- Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
- Consejo Consultivo del Agua
- Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, AC
- Asociación Nacional de Usuarios de Riego, AC
- Congreso Agrario Permanente
- Organizaciones no gubernamentales

Por otra parte, se debe destacar que durante los meses de noviembre y diciembre de 2003, en el proceso de análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004, la Comisión de Recursos Hidráulicos participó junto con las comisiones unidas del sector rural (Agricultura y Ganadería, Desarrollo Rural, Asuntos Indígenas, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Reforma Agraria, Pesca) en la elaboración de las propuestas para incrementar sustancialmente el presupuesto para el campo e incorporarlas a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en el dictamen que se presentó al Pleno de la Cámara de Diputados.

En lo que se refiere al presupuesto para la Comisión Nacional del Agua, el Ejecutivo Federal propuso una asignación en el Proyecto de Presupuesto de egresos del 2004; 9,934 millones de pesos, lográndose incrementar en el presupuesto final a 12,930 millones de pesos, recursos adicionales que van destinados directamente a gastos de inversión en abastecimiento de agua potable, drenaje, saneamiento, acciones contra inundaciones y de atención a los distritos de riego, así como a otros programas hidroagrícolas.

Asimismo, se informa que como resultado de la aprobación por unanimidad del proyecto de Ley de Aguas Nacionales el 22 de diciembre de 2003; el Ejecutivo federal emitió la publicación de esta ley en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

Es necesario precisar que esta Comisión se ha constituido como un espacio abierto y de servicio real para todos aquellos organismos, asociaciones o ciudadanos en particular que han solicitado atención a sus demandas y planteamientos, por ello, el cumplimiento a sus inquietudes se ha dado con responsabilidad y disposición permanente.

Los diputados que integramos la Comisión de Recursos Hidráulicos refrendamos el compromiso de continuar trabajando en beneficio de la sociedad, conscientes de la importancia que tienen para el desarrollo del país el cuidado y el uso del agua, un recurso estratégico y de seguridad nacional.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LIX Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Presidente: Dip. Emilio Chuayffet Chemor, PRI; Dip. Francisco Barrio Terrazas, PAN; Dip. Pablo Gómez Álvarez, PRD; Dip. Jorge Antonio Kahwagi Macari, PVEM; Dip. Alejandro González Yáñez, PT; Dip. Jesús Martínez Álvarez, PC.

Mesa Directiva

Presidente: Dip. Juan de Dios Castro Lozano; **Vicepresidentes:** Dip. Antonio Morales de la Peña, PAN; Dip. Francisco Arroyo Vieyra, PRI; Dip. María Marcela González Salas y Petricioli, PRD; **Secretarios:** Dip. Amalín Yabur Elías, PRI; Dip. Marcos Morales Torres, PRD; Dip. María de Jesús Aguirre Maldonado, PRI.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Directora: Sandra Ortega Tamés. **Editor:** Casimiro Femat Saldivar. **Asistentes:** Luis Vázquez Juárez y Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP15969. Teléfono: 5628 1300, exts. 8960 y 8961. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>